

INDICE:

I. *DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO*

II. *PRINCIPIOS FILOSÓFICOS EN EL PEC*

1. Nuestro concepto de Educación
2. Sentido del Proyecto Educativo

III. *ANÁLISIS DEL CONTEXTO:*

A) Contexto Local

1. Territorio (Descripción Física)
2. Características de la Población
3. Datos Socioeconómicos
4. Enseñanza y cultura

B) Contexto Familiar

1. Situación Familiar
2. Situación Laboral
3. Ingresos Familiares
4. Nivel de Instrucción Familiar
5. Realidad Socio-lingüística
6. Asociación de Madres y Padres

C) Contexto Escolar

1. Infraestructura del Centro
2. Características del Profesorado
3. Características del Alumnado
4. Otro Personal y Servicios
5. Relaciones con la Comunidad
6. Estructura organizativa del Centro
7. Reglamento de Régimen Interior
8. Progrmas Educativos

IV. *PRINCIPIOS DE IDENTIDAD*

1. Carácter propio del centro
 - Identidad
 - Tipo de educación
 - Características básicas de la comunidad educativa
 - Modelo de Gestión
2. Diseño de Objetivos Generales del Centro
3. Finalidades Educativas

V. *Planes de Acción Tutorial (PAT) y Preceptuación*

- 5.1. Objetivos de los planes de acción tutorial para todas las etapas
- 5.2. Objetivos de los planes de acción tutorial para los alumnos
- 5.3. Sectores de actuación en el PAT de Infantil
- 5.4. Sectores de actuación en el PAT de Primaria
- 5.5. Sectores de actuación en el PAT de ESO
- 5.6. Preceptuación

VI. *Plan De Atención A La Diversidad (PAD)*

- 6.1. Nuestra forma de entender la atención a la diversidad
- 6.2. El plan de atención a la diversidad desde un enfoque competencial
- 6.3. La realidad de nuestro centro
- 6.4. Los objetivos que queremos conseguir
 - 6.4.1. Objetivos referidos a los alumnos
 - 6.4.2. Objetivos referidos a los profesores
 - 6.4.3. Objetivos referidos a las familias
- 6.5. Aspectos formales
- 6.6. Principios que sustentan nuestro plan
- 6.7. Medidas que proponemos
 - 6.7.1. Medidas generales
 - 6.7.2. Medidas ordinarias
 - 6.7.3. Medidas extraordinarias
- 6.8. Programas específicos que debemos desarrollar
- 6.9. Recursos personales y organizativos. Profesionales implicados
- 6.10. Seguimiento y evaluación de nuestro PAD

VII. *Reglamento de Régimen Interior (RRI) y Plan de Convivencia*

- 7.1. Base legal
- 7.2. Organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa
 - 7.2.1. Órganos colegiados del centro
 - 7.2.1.1. Consejo Escolar: funciones
 - 7.2.1.2. Claustro: funciones
 - 7.2.1.3. Órganos unipersonales: el equipo directivo
 - Competencias del director
 - Competencias del jefe de estudios
- 7.3 Plan de Convivencia
 - 7.3.1. Fundamentación
 - 7.3.2. Normas de convivencia
 - 7.3.3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

7.3.5. La prevención de conflictos. Responsables, pautas y tipología de actuaciones

VIII. COMPROMISOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE NUESTRO CENTRO

- 8.1. Significado que tiene en nuestro proyecto educativo la orientación al desarrollo de competencias básicas
- 8.2. Actuaciones para el desarrollo de competencias de acuerdo con las prioridades de nuestro centro
 - 8.2.1. El desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al desarrollo de la habilidad lectora. Las claves de nuestro proyecto lector
 - 8.2.2. La competencia social y ciudadana. Sentido, carácter y actuaciones
 - 8.2.3. El empleo responsable, equilibrado y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación
 - 8.2.4. La iniciativa y autonomía personal
 - 8.2.5. La competencia religiosa
- 8.3. Plan de formación del profesorado. Objetivos, prioridades y actuaciones de acuerdo con las necesidades detectadas
 - 8.3.1. El profesor y su papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje de competencias básicas. Competencias del profesor

IX. PLAN DE EVALUACIÓN

- 9.1. La evaluación del proceso de enseñanza
- 9.2. La evaluación del proceso de aprendizaje
 - 9.2.1. Aspectos generales del proceso de evaluación del aprendizaje
 - Principios que regulan el proceso evaluador
 - Estrategia de planificación del proceso evaluador
 - Referentes de la evaluación del aprendizaje
 - Agentes responsables de la evaluación del aprendizaje
 - Momentos claves del proceso evaluador
 - Técnicas e instrumentos de evaluación
 - 9.2.2. La evaluación en la etapa de Educación Infantil
 - Cómo es
 - Qué hay que evaluar
 - Quiénes son los responsables
 - Cuándo hay que evaluar
 - Qué decisiones tomamos como consecuencia de la evaluación

9.2.3. La evaluación en la etapa de Educación Primaria

- Cómo es
- Qué hay que evaluar
- Quiénes son los responsables de la evaluación de los alumnos
- Cuándo hay que evaluar
- Qué decisiones tomamos como consecuencia de la evaluación

9.2.4. La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

- Cómo es
- Qué hay que evaluar
- Quiénes son los responsables
- Cuándo hay que evaluar
- Qué decisiones tomamos como consecuencia de la evaluación

X. Disseny Particular de programa (DPP)

XI. Calidad

XII. TICs

I. DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE DEL CENTRO: Colegio "Villa Fátima"

TITULARIDAD DEL CENTRO: "Gestión de Centros Católicos de Enseñanza".

TIPO DE CENTRO: Privado Concertado. Cod.: 12000686

TIPO DE CONCIERTO: **Pleno:** en Ed. Primaria, Secundaria y Ed. Infantil:

DIRECCIÓN: Paseo San Juan Bosco, 21

TELÉFONO: 964 512518

C.P.: 12530

POBLACIÓN: Burriana

PROVINCIA: Castellón

ETAPAS QUE SE IMPARTEN:

- Educación Infantil (1º Ciclo, aula de 2 años)
- Educación Infantil (2º Ciclo)
- Educación Primaria
- Educación Secundaria Obligatoria

II. PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DEL PEC

1. Nuestro concepto de educación

La relación de un proyecto educativo en la escuela católica exige la convergencia de intenciones y de convicciones por parte de sus miembros. Por eso nuestra escuela orienta sus esfuerzos hacia la formación de una comunidad educativo-pastoral que sea, a la vez, sujeto y ambiente de educación.

Esta integración armónica se manifiesta a través de una participación efectiva, y de una acción educativa coherente.

La responsabilidad que asumimos al formar parte de esa Comunidad Educativa nos obliga a:

- Compartir cuanto sabemos y podemos en la acción educativa, y aportar con espíritu de servicio nuestra competencia y nuestras habilidades.
- Reconocer diferencias de edad, experiencia, preparación y capacidad, respetar estas diferencias y darnos apoyo en el trabajo respectivo.
- Esforzarnos por construir una comunidad viva en la que todos busquemos el bien de los demás, porque en la escuela todo es común y todo interesa a todos.
- Ponernos en camino de aprendizaje y de crecimiento, aceptando que cada uno puede aprender de los otros, que todos podemos dar y todos podemos recibir.
- Potenciar el papel central de la Comunidad de Fe en el seno de la Comunidad Educativa y llevar a cabo su inserción activa en la realidad más amplia de la iglesia local y de la sociedad.

La construcción de una auténtica Comunidad Educativa es un objetivo que nunca acabaremos de alcanzar totalmente, pero es el ideal que pretendemos y el compromiso que entre todos asumimos.

En la medida en que nuestra Comunidad Educativa es una comunidad cristiana, los creyentes se encuentran acompañados en el testimonio y la vivencia de su fe, y todos pueden aprender a vivir como miembros de la gran comunidad que es la Iglesia.

Entendemos la educación en una doble perspectiva:

1º Como un proceso globalizador que favorezca la formación integral y armónica de la personalidad del alumno/a.

2º Como la progresiva capacitación para que el alumno/a desarrolle desde su personalidad, una acción transformadora del mundo y de la sociedad, y contribuya a la construcción de unas relaciones interpersonales y universales más justas y solidarias.

2. Sentido y elaboración del Proyecto educativo

Para su trazado nos apoyamos en una base normativa y bibliográfica rigurosamente actualizada. La base normativa se verá aplicada y contextualizada en cada uno de los apartados de este documento. La base bibliográfica queda incorporada también al propio documento, se hace explícita en algunas ocasiones y se muestra recogida, de forma sintética, al final del mismo.

La normativa que determina los elementos de este proyecto y la necesaria relación sistémica que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante, LOE) y el desarrollo que nuestra comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto.

El proyecto ha de elaborarse a partir del análisis previo de las necesidades específicas del alumnado y del contexto escolar, socioeconómico, cultural y sociolingüístico del centro. Este ha de garantizar que la intervención pedagógica sea coherente, coordinada, progresiva y asumida por el conjunto de la comunidad escolar del centro. En los municipios de predominio lingüístico valenciano, que figuran en el artículo 35 de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, todos los centros aplicarán uno o más de uno de los programas de educación bilingüe. Estos programas son:

- Programa de enseñanza en valenciano.
- Programa de inmersión lingüística.
- Programa de incorporación progresiva.

Los centros de los municipios de predominio lingüístico castellano, que figuran en el artículo 36 de la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, pueden aplicar, siempre que haya una voluntad explícitamente manifestada por los padres y madres o tutores, cualquiera de los programas de educación bilingüe. Los programas de educación bilingüe podrán incorporarse a iniciativa de la administración educativa, de acuerdo con la oferta institucional de enseñanza en valenciano que se realizará anualmente.

A lo largo del proyecto iremos identificando puntualmente la normativa correspondiente a nuestra comunidad en aspectos concretos relacionados con la evaluación y la atención a la diversidad.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos en el inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos programas que componen este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados en estos momentos como señas de actualidad en la realidad educativa: competencias básicas que aúnen calidad, eficacia y educación en valores sólidos, y evaluación formativa de los alumnos que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.

III. ANÁLISIS DEL CONTEXTO:

A) CONTEXTO LOCAL

1. Territorio (Descripción Física)

Ciudad situada a 12 Km. de Castellón y 56 de Valencia, capital de la comarca de la Plana. Está situada a 12 m. sobre el nivel del mar y su término municipal cuenta con 47 Kilómetros cuadrados.

2. Características de la población:

En la actualidad, la población de Burriana asciende aproximadamente a unos 35.000 habitantes, de los cuales, alrededor de un 12% son extranjeros. Los países de los que proceden la mayoría de ellos son Rumanía, diversos países de Sudamérica, Polonia o Marruecos.

3. Datos socioeconómicos:

La economía de Burriana ha evolucionado en un par de décadas de un sector primario, en el que se basaba principalmente en la agricultura, sobre todo los cítricos, a un sector servicios (sector terciario), además de ser, en parte, una ciudad dormitorio, pues mucha de la población no trabaja en ella.

4. Enseñanza y Cultura:

Una de las características de Burriana es de ser una ciudad en la que el número de centros concertados de Enseñanza Infantil y Primaria es muy similar al de los públicos, y los centros de educación Secundaria Obligatoria es superior al de los públicos.

- Enseñanza Infantil y Primaria:

Centros concertados: Colegio Illes Columbretes
Colegio Ntra. Señora de la Consolación
Colegio Salesiano S. Juan Bosco
Colegio Villa Fátima

Centros públicos: CP. Francesc Roca i Alcaide
CP. José Iturbi
CP. Penyagolosa
CP. Padre Vilallonga
CP. Novenes de Calatrava
CP. Cardenal Tarancón

- *Enseñanza E. Secundaria Obligatoria:*

Centros concertados:

Colegio Illes Columbretes
Colegio Ntra. Señora de la Consolación
Colegio Salesiano S. Juan Bosco
Colegio Villa Fátima

Centros públicos

IES Jaume I
IES Llombai

- *Bachiller*

Centros concertados: Colegio Salesiano S. Juan Bosco

Centros públicos: IES Jaume I
IES Llombai

Además Burriana cuenta con otros centros de enseñanza para cubrir todas las necesidades de la población:

- Guarderías
- Centro de Educación Especial
- Escuela para adultos
- Escuela taller

En el *Centro Municipal de Cultura* se sitúa la Biblioteca municipal. En él se imparten distintas clases de música: solfeo, instrumentos, danzas, etc, y que además organizan actividades culturales, como conciertos, obras de teatro, exposiciones etc. Y todo ello abierto a los nuestros centros.

Así como distintos museos:

- “Museu de la Taronja”
- Museo Arqueológico Comarcal de la Plana Baixa
- Museo Parroquial
- Centro de investigación Subacuática

B) CONTEXTO FAMILIAR

1. Situación Familiar:

Los alumnos matriculados en nuestro centro son, en su mayoría, de Burriana. También hay matriculados alumnos de otras localidades y de otras nacionalidades. Éstos últimos se manejan mucho mejor en la lengua castellana.

2. Situación Laboral:

La gran mayoría de los padres de alumnos (padre y madre) son trabajadores activos, pues la mayoría de ellos trabajan. Esta situación ha cambiado respecto a hace unos años, en la que el padre era el único sustento familiar.

3. Los ingresos familiares

De las estadísticas laborales se puede concluir que el nivel de renta de las familias se encuentra dentro del nivel *medio*. Aunque también hay familias con un nivel de renta muy reducido, y algunas, elevado.

4. Nivel de instrucción familiar:

En general, las familias de nuestros alumnos poseen estudios medios o altos. Existe un número muy reducido con estudios primarios, y nadie sin estudios.

5. Realidad Sociolingüística:

Casi la mitad del alumnado de nuestro centro tiene el valenciano como lengua materna, alrededor de un 40% el castellano, y un 10% otro idioma, aunque también son competentes en castellano.

6. Asociación de Madres y Padres:

Las madres y padres de los/as alumnos/as están a-representados por la APA, asociada a la CONCAPA. Este organismo se reúne periódicamente con y sin representantes de la comunidad educativa con el fin de preparar y evaluar actividades, y velar por los derechos de los alumnos, sus hijos/as.

Anualmente cobra una cuota a los/as alumnos/as para reunir un fondo y poder así pagar los gastos generados por las actividades realizadas durante el curso. Colaboran con las excursiones que realizan Ed. Infantil y 1er Ciclo de Ed. Primaria, y la de final de curso de 4º de ESO. También organiza charlas formativas para padres y profesorado, además de encargarse de la fiesta de fin de curso de 4º de ESO, **y el pa i porta**.

C.CONTEXTO ESCOLAR

1. Infraestructura del Centro:

El Colegio cuenta con:

- Biblioteca. La Biblioteca del Centro se encuentra a disposición de alumnos/as y profesores/as, y en este momento está en período de informatización y catalogación de libros.
- Sala de informática. Esta sala cuenta con 20 ordenadores personales, los cuales se utilizan en la asignatura de Informática principalmente, además de otras asignaturas, como C. Sociales, Inglés, Arte, etc.

Asimismo, estos ordenadores están a disposición del profesorado y del alumnado –bajo la supervisión de un/a profesor/a.

- Laboratorio de Física y Química. Este laboratorio se utiliza en la actualidad como aula para la asignatura de Física y Química. Actualmente está en proceso de renovación de algunos productos químicos, y adquisición de nuevos.
- Aula Digital. Esta sala se utiliza para la proyección de material audiovisual y dispone de ordenador, cañón y pantalla multimedia.
- Gabinete Psicopedagógico. La psicopedagoga recibe tanto a alumnos como a padres y se encarga de la orientación del alumnado y la atención personalizada a niños/as que presentan alguna necesidad especial.
- Aula de Música. En ella se realizan las actividades escolares relacionadas con la asignatura de música, y cuenta con distintos instrumentos musicales de viento, cuerda y percusión. Además de su equipo musical con una colección de CDs.
- Sala de Material deportivo. En ella se guarda todo el material utilizado en la asignatura de Educación Física y todas las actividades relacionadas con el deporte en el centro (mesa de ping pong, balones, balones, colchonetas, potro etc).
- Vestuarios: Dos vestuarios (chicos/chicas) con sus respectivas duchas.
- Servicios. De chicas y chicos. Uno en cada planta y en el patio.
- Sala de Profesores. En esta sala se reúnen los/las profesores/as, además de utilizarla en momentos de trabajo personal, reuniones y descanso. Además cuenta con ordenador y mini cafetería.
- Aula de Tecnología. En esta aula se imparten las clases prácticas de tecnología. Cuenta con bancos de trabajo y numerosas herramientas.
- Sala Reprografía. Fotocopiadora y plastificadora.
- Sala de Atención a Padres. Esta sala se utiliza para reuniones personalizadas con los padres.
- Aulas:
 - o 4 aulas de Educación Infantil
 - o 6 aulas de Educación Primaria
 - o 4 aulas de Educación Secundaria
 - o Aula de Música
 - o Aula de Tecnología
 - o Aula de Informática
 - o Laboratorio
 - o Aula de apoyo a la integración.
- Despachos
 - o Secretaría
 - o Gabinete psicopedagógico
 - o Jefatura de Estudios

○ Dirección Pedagógica

El centro fue *edificado* en 1958, y fue *reformado* en 1999 para poder impartir la Educación Secundaria Obligatoria. En esta reforma se amplió el número de aulas y se crearon otras, como la sala de Informática, tecnología, música o la sala de material deportivo. En 2006 se reformó la segunda planta generándose 5 aulas nuevas. En 2010 se construyó un ascensor nuevo en la escalera nueva de acceso al centro, contruida también en 2008.

2. Características del Profesorado:

Profesorado: 25

11 Profesores

17 Maestros

No obstante, muchos de ellos tienen más de una titulación (diplomatura y licenciatura)

Todos, excepto 7 de ellos tienen un **contrato** de jornada completa.

La profesora con más antigüedad comenzó el contrato en 1971. A partir de esta fecha se ha ido paulatinamente incorporando profesorado hasta 1978. (6 profesores más). Luego, una profesora más se contrató en 1985 y otro en 1997. El resto de profesorado se contrató a partir de 1999, fecha en la que la reforma de la ESO obligó al centro a tener licenciados especialistas, y posteriormente, maestros especialistas. Se puede decir que el Centro dispone de un profesorado dinámico.

Los **valores** y las **actitudes** que muestra el profesorado del centro corresponden con el ideario del Colegio.

3. Características del Alumnado:

En sus orígenes, el Colegio Villa Fátima, era un colegio exclusivamente femenino, pero hace algunos años se dio acceso a los chicos.

La escolarización en el Centro ronda los 340 alumnos,. La mayoría de ellos son de Burriana o de pueblos de alrededor. Alrededor de un 5% son de otras localidades de España que han venido a Burriana por diversos motivos, especialmente en busca de empleo. El resto, aproximadamente el 13% vienen de otros países

4. Otro personal y servicios:

- Conserje (portería): Desde que el colegio abre sus puertas hasta que las cierra hay permanentemente una persona en la recepción abriendo las puertas y atendiendo el teléfono y a la gente que entra en el centro.
- Secretaría: La secretaría funciona diariamente con las tareas administrativas del centro (economía, gestión de libros de cuentas, de escolaridad, matrículas, expedientes, etc.)

- Servicio de Limpieza: Todos los días hay un equipo de limpieza, contratado por el centro, que limpia todas las instalaciones del centro (aulas, patio, despachos, etc.)
- Comedor: éste es un servicio que ofrece el centro, pero que desempeña una empresa de catering. Los alumnos pueden contratar el servicio por el mes completo (principalmente los alumnos de otros pueblos que no pueden volver a casa a comer), o bien diariamente. En este último caso los alumnos se apuntan a las 9 de la mañana para tener tiempo de avisar a la empresa de catering y contar con ellos.
- Gabinete psicopedagógico: La psicóloga del centro está al cargo de este gabinete. Se encarga de la atención a niños con dificultades de aprendizaje, con necesidades educativas especiales, del plan de acción tutorial, de la orientación profesional, etc.
- Personal de apoyo. Para completar la ayuda al profesorado y a la psicóloga, el centro cuenta con una logopeda **proporcionada por los Servicios Psicopedagógicos Escolares**, que se encarga de asistir regularmente a algunos niños con necesidades especiales.
- Actividades Complementarias. A partir de las 12 de la mañana, cuando finalizan las clases, el colegio ofrece a los alumnos una actividad de una hora de duración, y que es complementaria a la formación lectiva.

5. Relaciones con la comunidad.

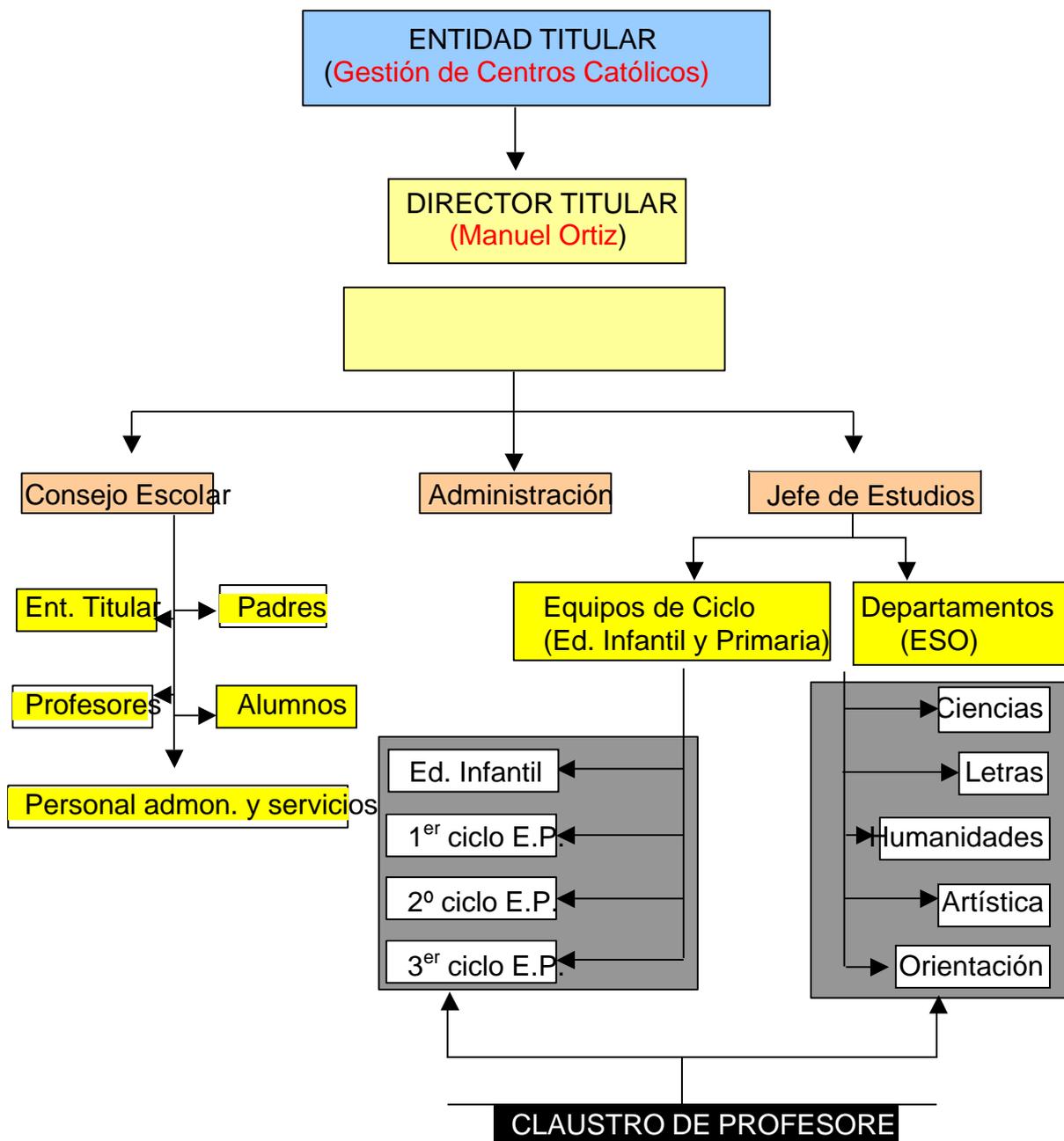
El Colegio mantiene una relación constante con la ciudad de Burriana y sus instituciones, colaborando y participando en las diversas actividades realizadas por ellas:

- Ayuntamiento (cursos de educación vial)
- Servicio municipal de deportes (piscina, atletismo, aeróbic, baloncesto...)
- Caritas (campaña del kilo, recogida de juguetes, ropa, solidaridad, etc.)

Gracias a esta relación con la comunidad, el colegio se da a conocer en todos los ámbitos, y consigue su reconocimiento en todos los niveles.

6. Estructura organizativa del centro:

El centro queda organizado de esta manera:



7. Reglamento de Régimen Interior

La organización docente está constituida por **catorce** cursos distribuidos en tres etapas, y a su vez, estas etapas se dividen en ciclos:

Ed. Infantil: 2, 3,4 y 5 años

Ed. Primaria: Primer ciclo: primero y segundo

E.S.O.: Segundo ciclo: tercero y cuarto
Tercer ciclo: quinto y sexto
primero, segundo, tercero y cuarto

La labor educativa se basa en conseguir los Objetivos marcados por la Generalitat, ampliando con otros conocimientos dirigidos a alumnos con mayores capacidades.

Cada grupo de alumnos está dirigido por un/a Tutor/a, y en la mayoría de los cursos son varios/as los/las Profesores/as que imparten las asignaturas según su especialidad.

A) ÓRGANOS DE GOBIERNO Y GESTIÓN

➤➤ *Órgano de Gestión*

La Titularidad del Centro la ostenta la entidad **Gestión de Centros Católicos de Enseñanza**, Institución con personalidad jurídica, plena capacidad de autonomía, reconocidas en la legislación vigente.

➤➤ *Órganos de Gobierno*

Los Órganos de Gobierno son **unipersonales** y **colegiados**.

Son órganos **unipersonales** de gobierno el Director **Titular** y Académico, el Jefe de Estudios, los Jefes de Departamento, los Coordinadores de Ciclo, el Coordinador de Pastoral.

Son Órganos **Colegiados** el Consejo Escolar del Centro y el Claustro de Profesores.

El Director Titular y Académico es nombrado y cesado por la Entidad Titular.

El Jefe de Estudios, los Jefes de Departamento y los Coordinadores son nombrados por el Director por un período de un año, renovable.

El Consejo Escolar es el órgano de intervención de los padres, profesores, personal de administración y servicios y alumnos en el control y gestión del Centro.

Los miembros del Consejo Escolar son designados por elección en sus correspondientes estamentos por un período de **cuatro** años. Este Consejo se reúne ordinariamente tres veces al año y con carácter extraordinario cuando las circunstancias lo requieran.

Lo convoca y preside el Director del Centro. Pueden asistir otras personas ajenas al Consejo, cuando se considere oportuno, con voz pero sin voto. Se levantará acta de todas las reuniones. Dará fe la Secretaria con el visto bueno del Presidente.

El Claustro de Profesores es el órgano propio del Profesorado del Centro. Forman parte del Claustro todos los profesores que prestan sus servicios en el Centro. Lo preside y convoca el Director.

B) DERECHOS Y DEBERES

❖ EL PERSONAL

El cargo de **Director**. Son sus competencias:

- * Visar las certificaciones y documentos académicos.
- * Coordinar a los tutores.
- * El Director académico está obligado a promover las actividades para la consecución de los objetivos del Ideario y de la línea pedagógica del Centro.
- * Dirigir y coordinar todas las actividades del Centro, de acuerdo con las disposiciones vigentes y sin perjuicio de las competencias de los restantes órganos de gobierno del mismo.
- * Representar oficialmente a la Administración Educativa en el Centro, y ostentar la representación oficial del mismo, sin perjuicio de las atribuciones de las demás autoridades educativas.
- * Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones vigentes.
- * Colaborar con los órganos de la Administración Educativa en todo lo relativo al logro de los objetivos educativos del Centro, así como formar parte de lo órganos consultivos de la Delegación Provincial que se establezcan.
- * Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- * Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del Centro y ordenar los pagos.
- * Visar las certificaciones y documentos oficiales del Centro, así como de los Centros privados que, en su caso, se adscriban a él.
- * Designar y proponer el nombramiento y cese de los restantes miembros del Equipo directivo, salvo el Administrador.
- * Proponer el nombramiento y cese de los Jefes de Departamento y de los tutores, de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento.
- * Fomentar y coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y proporcionar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias, garantizando el derecho de reunión del profesorado, de los padres y madres, del alumnado y del personal de administración y servicios.
- * Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar, del Claustro y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro y de los demás órganos colegiados

- * Firmar convenios de colaboración con centros de trabajos, una vez informados por el Consejo Escolar.
- * Favorecer la convivencia en el Centro y garantizar que el procedimiento seguido para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se ajuste a lo establecido en el ROF y a los criterios fijados por el Consejo Escolar del Centro.
- * Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros de acuerdo con lo que se determine a tales efectos.
- * Favorecer la evaluación de todos los proyectos y actividades del Centro y colaborar con la Administración Educativa en las evaluaciones externas que periódicamente se lleven a cabo.
- * Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente

El Jefe de Estudios se encarga de

- * Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- * Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- * Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación,
- * Elaborar el horario general del Centro, así como los horarios académicos del alumnado y del profesorado, de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan Anual de Centro, así como velar por su estricto cumplimiento.
- * Coordinar las actividades de los Jefes de Departamento.
- * Coordinar y dirigir la acción de los tutores con la colaboración del Departamento de orientación, de acuerdo con el plan de orientación y acción tutorial.
- * Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado que, de acuerdo con el plan de formación, organice el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- * Organizar los actos académicos.
- * Organizar la atención y el cuidado de los alumnos y alumnas en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- * Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la normativa vigente y por el RRI del Centro.

El coordinador de Pastoral:

- * Coordina los aspectos generales de las actividades de Formación Religiosa y Pastoral.
- * Convoca las reuniones de Departamento.

Jefe de Departamento:

- * Coordinar la elaboración de los aspectos docentes del Plan Anual de Centro y de la programación didáctica de las áreas, materias o módulos profesionales que se integran en el Departamento.

- * Dirigir y coordinar las actividades académicas del Departamento, bajo la coordinación del Jefe de Estudios.
- * Convocar y presidir las reuniones del Departamento y levantar acta de las mismas.
- * Realizar las convocatorias, cuando corresponda, de los exámenes para el alumnado de Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional específica con materias o módulos profesionales pendientes de evaluación positiva y del alumnado libre, así como de las pruebas extraordinarias, siempre en coordinación con el Jefe de Estudios.
- * Velar por el cumplimiento de la programación didáctica del Departamento y la correcta aplicación de los criterios de evaluación.
- * Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- * Promover la evaluación de la práctica docente de su Departamento y de los distintos proyectos y actividades del mismo.
- * Colaborar en las evaluaciones que, sobre el funcionamiento y las actividades del Centro, promuevan los órganos de gobierno del mismo o la Administración Educativa.
- * Representar al Departamento en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- * Asistir a las reuniones de coordinación y hacer el seguimiento de las pruebas de acceso a la universidad con los responsables de las mismas.
- * Velar por el grado de adecuación de las enseñanzas de las áreas, materias o módulos profesionales integrados en el Departamento al Proyecto Curricular y, en su caso, ordenar las modificaciones oportunas.
- * Colaborar con el Administrador o con el Secretario en la realización del inventario de los recursos materiales del Departamento.

Coordinadora de Ciclo:

- * Revisa periódicamente las actividades programadas para su Ciclo.
- * Revisa la consecución de los Objetivos marcados para los niveles de su Ciclo.
- * Es el nexo de unión con los otros Ciclos.

El Consejo Escolar del Centro:

- * Compete al Consejo Escolar intervenir en la designación y cese del Director.
- * Intervenir en la selección y cese del Profesorado.
- * Garantizar el cumplimiento de las normas generales sobre la admisión de alumnos.
- * Revisar y aprobar el presupuesto del Centro y la rendición anual de cuentas.
- * Aprobar y evaluar la programación anual del Centro y la Memoria.

- * Resolver asuntos de carácter grave en materia disciplinaria del alumnado.
- * Proponer, en su caso, a la Administración la autorización para establecer percepciones complementarias a los padres por acciones educativas extraescolares.
- * El Consejo podrá rechazar o aprobar propuestas pero no modificarlas.

El Claustro de Profesores:

- * Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- * Elaborar y evaluar la Programación académica del Centro.
- * Coordinar las programaciones de las diversas áreas de conocimiento.
- * Fijar y coordinar los criterios de evaluación y recuperación de los alumnos.

Los Tutores:

- * Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y de acción tutorial.
- * Coordinar el proceso de evaluación del alumnado de su grupo y adoptar, junto con el Equipo educativo, la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Curricular.
- * Coordinar, organizar y presidir el Equipo educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- * Orientar y asesorar al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- * Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro.
- * Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto del profesorado y el Equipo educativo.
- * Coordinar las actividades complementarias de los alumnos y alumnas del grupo en el marco de lo establecido por el Departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- * Informar a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, con las complementarias y con el rendimiento académico.
- * Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- * Cumplimentar la documentación académica individual del alumnado a su cargo.

❖❖ EL ALUMNADO

Derechos:

- * Recibir una información que les permita conseguir el pleno desarrollo de su personalidad.

- * Valoración objetiva de su rendimiento escolar, por lo que deben ser informados de los criterios de evaluación y pruebas a las que serán sometidos.
- * Respeto de su integridad física y moral y de su dignidad personal, desarrollando su actividad académica en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- * Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- * Disfrutar de una orientación escolar y profesional.
- * Ser informados de las becas que en concepto de ayuda ofrece la Administración Educativa.
- * Gozar de la cobertura sanitaria necesaria en caso de producirse un accidente escolar.

Deberes:

- * Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- * Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- * Seguir las orientaciones del Profesor respecto a su aprendizaje.
- * Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- * No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- * Respetar el Carácter propio del Centro.
- * Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro.
- * Participar en la vida y funcionamiento del Centro.

8. Programas Educativos:

De acuerdo con la implantación del **prurilingüismo** en el marco escolar, nuestro Centro se adapta a dicho plan lingüístico promovido por la “Generalitat Valenciana”, que evoluciona progresivamente del **PIP al PPEC**, además de tener un proyecto aprobado para acceder a la Red de Centros Plurilingües de la CV.

Las características del alumnado han cambiado en los últimos años, y se dan cada vez más alumnos con carencias educativas por diversos motivos. Estos alumnos tienen unas Necesidades Educativas Específicas (NEE) que tienen que ser cubiertas por el Centro, y para ello atiende a todos los alumnos con estas necesidades a través del Gabinete Psicopedagógico, que en colaboración con el profesorado asiste en el horario escolar a dichos alumnos. Las actuaciones están reflejadas en el PAM.

Además, aquellos alumnos que tienen alguna necesidad especial de lenguaje diagnosticada, son atendidos igualmente por el **Psicólogo** del centro y por un **Logopeda** que se desplaza al colegio unas horas semanales para atenderles.

Otros programas de ayuda al alumnado se desarrollan en el aula a través del **Plan de Acción Tutorial**, en el que el tutor trata temas de ayuda e interés para el

alumno para formarlo, principalmente, a nivel personal y grupal, resolviendo, asimismo los conflictos del grupo y del individuo.

IV. PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

1. Carácter Propio Del Centro

▣ *Identidad del Centro:*

El colegio Villa Fátima se define en su propuesta educativa como una escuela con ideología católica y con un estilo y espíritu propios: **verdad, sencillez, alegría, espíritu de familia y preferencia por los más necesitados a todos los niveles.**

Rasgos diferenciadores cristianos:

- Promovemos el amor a la verdad “**Veritas**” como búsqueda permanente a nivel científico e intelectual y en dimensión trascendente, como descubrimiento y adhesión a la Suma Verdad.
- Promovemos la universalidad de la iglesia y la solidaridad con todos los hombres animada por la dimensión evangelizadora, legado y fundamento de la Congregación.
- Entendemos nuestra acción educadora como medio para que los alumnos/as asuman su propio camino de liberación y compromiso en la construcción de un mundo más cristiano

▣ *Tipo de Educación:*

Pretendemos seguir una educación íntegra de la persona. Desde la perspectiva del evangelio, educar en la libertad, fomentando la solidaridad y la justicia, la participación responsable en la construcción del mundo; en un clima de respeto y acogida que fomente la convivencia y la paz.

Para lograrlo hacemos **hincapié** en:

- El constante recurso a la reflexión para que los alumnos lleguen a obrar por convencimiento propio.
- Un sentido realista para que actúen creativamente sin esperar situaciones ideales
- Una valoración del trabajo.
- Las relaciones personales se fundamentan en:
 - Una acogida sencilla y natural
 - Un espíritu de familia fomentando la alegría

▣ *Características de la Comunidad Educativa:*

La relación de un proyecto educativo en la escuela católica exige la convergencia de intenciones y de convicciones por parte de sus miembros. Por eso nuestra escuela orienta sus esfuerzos hacia la formación de una **comunidad educativo-pastoral**.

Esta integración armónica se manifiesta a través de una participación efectiva, y de una acción educativa coherente.

Lo que **pretendemos ser** es:

- Un centro valorado en su entorno social por su formación académica y humana
- Un centro cercano y familiar
- Un centro abierto y tolerante
- Un centro que se inserte en su entorno a través de acciones pastorales y servicio a la comunidad

La responsabilidad que asumimos al formar parte de esa Comunidad Educativa nos obliga a:

- ❖❖ Compartir cuanto sabemos y podemos en la acción educativa, y a aportar con espíritu de servicio nuestra competencia y nuestras habilidades.
- ❖❖ Reconocer diferencias de edad, experiencia, preparación y capacidad, respetar esas diferencias y darnos apoyo en el trabajo respectivo.
- ❖❖ Esforzarnos por construir una comunidad viva en la que todos busquemos el bien de los demás.
- ❖❖ Ponernos en camino de aprendizaje y de crecimiento, aceptando que cada uno puede aprender de los otros, que todos podemos dar y todos podemos recibir.
- ❖❖ Potenciar el papel central de la **Comunidad de Fe** en el seno de la Comunidad Educativa, y llevar a cabo su inserción activa en la realidad más amplia de la Iglesia local y de la sociedad.

El Colegio Villa Fátima se organiza como una Comunidad Educativa integrada por todas aquellas personas que colaboran en su labor de la educación: Padres, Profesores y Alumnos. Todos son llamados a una participación responsable y activa en el ámbito de sus propias funciones y todos y cada uno son responsables en la tarea de conjunto.

- Los **PROFESORES** constituyen un estamento fundamental de esta Comunidad Educativa. Su labor formativa va más allá de lo que comporta la transmisión sistemática de una serie de conocimientos. Conscientes de la tarea de su misión adquieren el compromiso de ser competentes profesionales y testimonio de fe y justicia.

Estos son los ámbitos en los que colabora el profesor:

+ Programación

- Realiza adaptaciones curriculares creativas.
- Atiende a todas las dimensiones del crecimiento personal del alumno.

+ Metodología

- Reflexiona crítica y constructivamente sobre la metodología diversa.
- Aprovecha los recursos de las innovaciones tecnológicas para la comunicación.
- Crea una motivación intrínseca.
- Apoya y refuerza al alumno, nunca lo sustituye.

+ Evaluación

- Evalúa los procesos y los productos.
- Realiza una evaluación de forma integral y continua.
- Evalúa distintos agentes.

+ Organización

- Trabaja en una escuela "comunicada" con el entorno.
- Forma parte de equipos docentes.
- Realiza el Proyecto de Centro compartido y controlado.
- Constituyen Directivos que ejercen liderazgo pedagógico, con autoridad profesional.

+ Desarrollo Profesional

- Participa activamente en la investigación educativa.
- Desarrolla su perfeccionamiento en el propio centro. Contexto temático y personal "cercano".
- Perfeccionamiento descentralizado, promovido, por la Administración.

- A los **PADRES** les compete participar en la Comunidad Educativa, asumiendo el Ideario del Centro, con una colaboración activa. El Colegio necesita de manera muy especial el apoyo y colaboración de los padres, que deben velar para que mantenga y actualice constantemente el tipo de educación que se ha comprometido a ofrecer a la sociedad, y para ser co-educadores y prolongar al ámbito del hogar la misión educadora.

La **Asociación de Padres** es el canal normal de participación de los padres de alumnos, en la gestión global del centro. Promueve y organiza actividades educativas complementarias y extraescolares, con la intención de favorecer la formación integral de los alumnos.

- A los **ALUMNOS**, que son los protagonistas de su propia educación, les toca descubrir su “*Propio Proyecto de Vida*” y construirlo responsablemente. Son el objetivo básico de la labor de la Comunidad Educativa. En cada una de las etapas éste interviene activamente de acuerdo con las exigencias propias de la edad, y asume responsabilidades proporcionadas a su capacidad.

Los alumnos deben aprender a participar para poder conseguir así la madurez y responsabilidad que necesitan, para afrontar con espíritu solidario las situaciones y dificultades de cada día.

- El **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**. Es una parte importante de la Comunidad Educativa y presta una valiosa colaboración a la Institución Titular, la Dirección, los profesores, los alumnos y las familias.

▣ *Modelo de Gestión*

Nuestro modelo de Gestión se basa en la participación de la Comunidad Educativa con el fin de conseguir la formación integral de los alumnos, basada en el Proyecto educativo y en la responsabilidad

2. Diseño de Objetivos Generales del Centro

▣ Educación Infantil:

- Organización del propio esquema corporal en relación con el espacio, el tiempo y su entorno con el fin de adquirir un nivel de autonomía, autoconfianza y seguridad ajustado a sus posibilidades reales.
- Sentirse miembro de los diversos grupos a los que pertenece adquiriendo unas actitudes básicas, humanas y cristianas de comportamiento familiar y social basadas en el respeto, la confianza, la verdad... Para establecer relaciones fluidas con el seno de dicho grupo.

▣ Educación Primaria:

Primer ciclo:

- Fomentar el respeto a las personas y al entorno, y valorar el trabajo propio y el de los compañeros
- Favorecer la integración del alumno en el grupo al que pertenece
- Potenciar en los alumnos una actitud responsable de sus actos

Segundo ciclo:

- Adquirir hábitos de estudio y trabajo en los alumnos, valorando su esfuerzo y teniendo en cuenta sus posibilidades

- Fomentar el respeto a las personas entendiendo las diferencias interpersonales
- Potenciar la participación de los alumnos en las actividades organizadas por el centro

Tercer ciclo:

- Afianzar y dominar las técnicas instrumentales
- Potenciar la participación de los alumnos en las actividades tanto en el ámbito escolar como municipal
- Fomentar el respeto, tolerancia y solidaridad

▣ Educación Secundaria:

- Desarrollar actitudes de libertad, respetando las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales
- Orientar la formación de un criterio personal recto que les ayude a ser críticos en las diferentes situaciones de la vida siendo justos, solidarios y veraces
- Exigir estudio personal y el rendimiento en el trabajo diario

3. Finalidades Educativas:

Para el logro coherente y solidario de nuestro concepto de educación, que ha de definir a nuestro Centro, nos proponemos en la Comunidad Educativa las siguientes finalidades que compartimos y asumimos:

1. Orientamos a los alumnos en su trabajo formativo para que descubran sus aptitudes y limitaciones, y aprendan a autogobernarse.
2. Adoptamos una metodología didáctica abierta y flexible, consecuente con los objetivos educativos que persigue nuestro Centro.
3. Nos mueve una preocupación por los más débiles en su nivel económico, capacidad intelectual u otro tipo de limitación.
4. Queremos crear un ambiente educativo que suponga la sencillez el respeto, la confianza, la alegría, la austeridad y el realismo.
5. Valoramos la convivencia y potenciamos la cooperación entre compañeros.
6. Buscamos una presencia de los educadores entre los/las alumnos/as basada en la relación personal y la amistad.
7. Pretendemos una educación que base sus esfuerzos en la integración social de los alumnos/as.
8. Proyectamos la educación más allá del aula, a través de múltiples actividades formativas que ayudan a los alumnos/as a tomar parte en iniciativas sociales y pastorales.
9. Enseñamos la religión católica y promovemos la formación de unos alumnos y alumnas conscientes y responsables.
10. Favorecemos la coherencia entre la fe y el conjunto de saberes, de modo que desemboque en una participación activa y en la comunidad eclesial.

11. Educamos para la libertad, la justicia, la solidaridad y la paz.

Para conseguir estos objetivos favorecemos el crecimiento y la maduración del alumno en todas sus dimensiones, y además, en los 3 ámbitos educativos (uno mismo, medio físico y medio social):

- Cognitiva: (saber)
 - Conocer el propio cuerpo
 - Conocer el medio físico
 - Conocer el medio social (cultura y valores)
- Tecnológica: (Saber hacer)
 - Dominio del propio cuerpo
 - Dominio técnico de objetos e instrumentos
 - Dominio de habilidades sociales
- Estética:
 - Cuidado de uno mismo
 - Admiración de la naturaleza
 - Admiración y contemplación del patrimonio cultural estético
- Afectiva:
 - Autoconfianza, autodominio, autoestima
 - Utilización de las cosas en función de las necesidades
 - Integración grupal
- Social
 - Afirmación del YO ante, con y para los demás
 - Respeto y cuidado de los bienes comunes
 - Actitudes tolerantes
- Ética
 - Conciencia autónoma. Deberes para consigo mismo
 - Respeto a la vida
 - Respeto, justicia y solidaridad

5.1. Planes de acción tutorial (PAT)¹

5.1.1. Objetivos de los planes de acción tutorial para todas las etapas

Los planes de acción tutorial, pretenden establecer cauces de colaboración e integración entre los distintos órganos y agentes educativos: dirección, gestión, coordinación didáctica y familias. Sus objetivos generales son los siguientes:

¹ En las vías de actuación se explicitan las competencias básicas (CC.BB. y número que las identifica de acuerdo con el consenso desarrollado en los currículos establecidos) con las que se mantiene una relación más estrecha. El desarrollo de tales contenidos en las aulas podrá presentar alternativas que integren las restantes competencias.

1. Estimular actuaciones que permitan integrar la normativa curricular, organizativa y de atención a la diversidad en propuestas consensuadas desde la actuación de los tutores.
2. Disponer propuestas de trabajo específicas relacionadas con la integración del trabajo de los tutores en los diferentes cursos, ciclos y etapas.
3. Canalizar acciones que permitan comprender, aplicar y contextualizar las competencias básicas en la labor tutorial.
4. Desarrollar líneas que favorezcan la priorización de competencias básicas de acuerdo con las necesidades de nuestro contexto y las características de los planes de acción tutorial; de forma más destacada la competencia lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender e iniciativa y autonomía personal.
5. Impulsar actuaciones que permitan la mejora de la coordinación interna y externa en distintos ámbitos: órganos de orientación, el equipo directivo, tutores y profesores.
6. Canalizar las relaciones familia-centro favoreciendo la convergencia de las actuaciones para mejorar el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos en los distintos tramos de desarrollo.

5.1.2. Objetivos de los planes de acción tutorial para los alumnos

Los objetivos que proponemos configuran un marco de referencia para todos los tramos educativos que se desarrollan en nuestro centro.

Su concreción ha de respetar los principios básicos de la intervención educativa: aprendizaje significativo, enfoque competencial, enfoque globalizador o interdisciplinar (según la etapa), cooperación y participación. De manera destacada, reconocemos el principio de partir del nivel de desarrollo del alumno, entendido como una conjunción de capacidades y conocimientos previos, que permitirá concretar esos objetivos en contenidos y actividades desarrollados en tiempo de tutoría o integrados en las actuaciones propias de enseñanza-aprendizaje.

Como líneas que integran la acción tutorial, subrayamos las siguientes:

- Ser persona.
- Convivir.
- Pensar y trabajar.
- Tomar decisiones.

Objetivos generales

- Forjar, de manera gradual, una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades en relación con su entorno del centro, familiar, social y profesional.
- Participar activamente en actividades que hagan posible el autoconocimiento relacionado con sus capacidades, competencias, habilidades, intereses y motivos.
- Desarrollar una autoestima equilibrada que, partiendo del reconocimiento de sus posibilidades y limitaciones, se concrete en actuaciones de mejora personal.
- Desarrollar habilidades relacionadas con diferentes tipos de capacidad y competencia, especialmente con las capacidades lingüísticas, lógicas, interpersonales e intrapersonales (competencias lingüística, social y ciudadana, aprender a aprender, iniciativa y autonomía personal).
- Progresar en el desarrollo de actitudes de esfuerzo e implicación personal a través de la participación en actividades de formación tutorial, en particular, y académica, en general.
- Manifestar hábitos de esfuerzo e implicación personal en las acciones desarrolladas en el centro y proyectarlas en su medio sociofamiliar.
- Desarrollar la propia identidad moral a partir de un análisis crítico de la realidad y de la construcción de una escala personal de valores.

Objetivos específicos

- Participar activamente en situaciones de trabajo e intercambios comunicativos orales, mostrando esfuerzo, rigor, sistematicidad y expresividad.
- Cooperar activamente en las actividades propuestas mostrando disposición abierta a ayudar a otros para favorecer su implicación.
- Aplicar, en relación con los contenidos de los diversos cursos y etapas, técnicas para aprender a aprender y tomar decisiones responsables.
- Forjar, de acuerdo con los conocimientos y capacidades propios de los cursos y etapas, estrategias de trabajo personal que les ayuden a realizar sus proyectos de desarrollo personal y académico.
- Desarrollar el interés y el gusto por la lectura gracias al trabajo con textos vinculados a las unidades didácticas propuestas en clase, en general, y a entrevistas, descripciones y relatos biográficos relacionados con experiencias personales, académicas y profesionales, en particular.

- Consolidar hábitos lectores que se materialicen en una diversidad de intereses con relación a distintos tipos de texto y lectura.
- Mostrar una posición crítica ante diferentes tipos de discriminación (sexo, clase, raza...) que puedan manifestarse en los ámbitos social o académico, implicándose activamente en acciones que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Participar activamente en propuestas de mejora para favorecer y mejorar las relaciones entre personas y grupos en su entorno social y escolar, mostrando iniciativa para construir propuestas estimulantes para otros.
- Evaluar las oportunidades y desventajas del medio social, familiar y académico para conducir su actividad formativa o para aprovecharlas y solventarlas de forma efectiva.
- Diseñar proyectos de ocio y formación para sí mismo y para su grupo que permitan superar algunas desventajas que el medio presente.
- Asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos.

5.1.3. Sectores de actuación en el PAT de Infantil

➤➤ Ser persona.

Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 2, 5, 7, 8)

- Autoconocimiento.
Cómo somos. Rasgos físicos (pelo, ojos, altura...). Aficiones, intereses (canciones, juegos y juguetes, comidas, tareas).
- Autoestima
- Cómo podemos mejorar.

➤➤ Convivir.

Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 1, 5, 6, 8)

- El colegio. El aula.
- Los profesores. Los compañeros. El respeto, la cooperación, la ayuda.
- Los materiales. Características y cuidado.

- Las actividades que nos permiten relacionarnos. Los juegos, los trabajos, los cuentos.
 - Qué hacemos.
 - Cuándo.
 - Cómo.
 - Con quién.
- Los espacios, las instalaciones y los materiales del centro.
- Las personas que trabajan en el centro. Actuaciones que desempeñan, valoración de su trabajo.

➤➤ **Aprender a aprender.**

Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 1, 2, 4, 5, 7, 8)

- La atención ante las cosas que suceden: qué se ve, qué se oye, qué se mueve.
- El recuerdo ordenado de lo que hacemos, de lo que vemos, de lo que nos cuentan.
- Los colores, las formas, los tamaños, las posiciones.
- La clase y el colegio. Análisis, componentes, clasificaciones, relaciones, atributos.
- Los elementos más significativos de lo que hacemos, de lo que escuchamos, de lo que aprendemos: el resumen, la descripción.
- Los lugares en los que suceden las cosas. Los momentos.
- Habilidades comunicativas. Escuchar y responder. Formulación de preguntas. Saber escuchar. Expresar lo que sentimos con y sin palabras.
- Las historias que contamos y que nos cuentan. Los personajes: quiénes son, qué hacen, con quién están, dónde van, qué les ocurre.

➤➤ **Aprender a tomar decisiones. Desarrollo de la iniciativa. Vías**

de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 1, 2, 5, 7, 8)

- Cómo somos, qué nos gusta, qué nos disgusta, qué nos favorece, qué nos perjudica.
- Las personas que nos rodean: cómo son, qué les gusta, qué les disgusta, qué les favorece, qué les perjudica.
- Los espacios y los materiales que nos rodean: cómo son, cómo podemos mejorarlos, situaciones y actuaciones que les perjudican.

- Las actividades y los juegos que practicamos. Cambios que podemos introducir, consecuencias.
- Nuevos proyectos: juegos, fiestas, comidas, canciones.

5.1.4. Sectores de actuación en el PAT de Primaria

➤➤ Ser persona.

Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 2, 5, 7, 8)

- Autoconocimiento.
- Cómo somos. Rasgos físicos, características -el propio cuerpo-. Los sentidos y la relación.
- El cuerpo y su cuidado. Bienestar físico y psíquico.
- Cómo somos. Intereses, aficiones y valores propios. Juegos y juguetes; deportes, materiales, equipamientos. Música. Cine y televisión. Otras tecnologías de información y comunicación personal y social.
- Autoestima.
- Relaciones entre intereses. Razones, argumentos de las tendencias.
- El colegio, las áreas y actividades que más nos gustan, las que nos gustan menos, sus dificultades. Razones. Relaciones entre esfuerzo, éxito e interés. Acciones de mejora. Esfuerzo y recompensa.
- El rendimiento escolar personal.

➤➤ Convivir.

Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 1, 5, 6, 8)

- El aula. Horarios, espacios, materiales. Características, condiciones de uso; derechos y deberes. Los profesores y los compañeros. Las normas de convivencia en clase. Cooperación y ayuda. Respeto y valoración de las diferencias.
- Derechos y deberes. Identificación, análisis, práctica, valoración.
- El centro. Los espacios. Las instalaciones. Los materiales. Las actividades extraescolares y complementarias. La biblioteca, normas de acceso. Sus características, su finalidad.
- La oferta educativa en el centro. Etapas, momentos de transición, características, efectos.
- Centros próximos. Características, semejanzas y diferencias.

- Cómo funciona el centro (dirección, coordinación entre profesores, relaciones con las familias, coordinación didáctica). Otros profesionales que trabajan en el centro.
- El contexto social, familiar, económico, cultural. Limitaciones y oportunidades. Principales aspectos de la oferta cultural y deportiva. Asociaciones y entidades que promueven la cultura.

➤➤ **Aprender a aprender.**

**Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado
(CC.BB. 1, 2, 4, 5, 7, 8)**

- El estudio, el esfuerzo, los resultados, la recompensa.
- Las condiciones de estudio.
- Dónde trabajar y estudiar.
- Condiciones físicas: luz, ventilación, mobiliario, ruidos.
- El ambiente.
- El buen estado físico. La alimentación. El ejercicio equilibrado.
- Habilidades y destrezas para el estudio. Concreción en técnicas.
 - La atención, la concentración, el recuerdo.
 - Formulación de preguntas. Saber escuchar.
 - Hábitos lectores. La lectura y sus medios. Tipos de lectura. Tipos de libro. Dónde encontrar libros.
 - Los medios de comunicación e información. Criterios para su selección y empleo. Tipos. Características. Ventajas y limitaciones. Condiciones de uso. Prensa. Radio. Televisión. Cine. Cine en casa. Teléfonos móviles. El ordenador. Los juegos y juguetes electrónicos. Internet.
 - Análisis y síntesis.
 - El subrayado y sus técnicas.
 - Elaboración e interpretación de cuadros y esquemas.
 - Resúmenes.
 - La exposición oral.
 - El trabajo en equipo.
Cooperación y reparto de tareas.
Implicación y participación.
 - Los planes de trabajo. Las agendas. El compromiso. La elaboración de planes de trabajo. Seguimiento y evaluación.

➤➤ **Aprender a tomar decisiones. Desarrollo de la iniciativa.
Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado**

- La decisión y sus tipos. Facilidad o dificultad.
- Las decisiones de los otros. Las consecuencias de mis decisiones para los otros.
- Exploración de intereses personales y toma de decisiones. Qué elegimos. Qué descartamos. Causas y consecuencias. Las decisiones en los distintos ámbitos (familiar, académico, social y cultural).
- Iniciativas y planes de mejora en los distintos ámbitos: clase, colegio, juegos y deportes, la casa y la familia, el entorno.
- Diseño y evaluación de proyectos.

5.1.5. Sectores de actuación en el PAT de ESO

➤➤ **Ser persona.**

Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 2, 5, 7, 8)

Conocimiento de uno mismo. Elementos de análisis.

- Los cambios en la imagen física. Rasgos, factores que la condicionan, importancia que le concede el sujeto, importancia que le concede el entorno.
- La imagen social y sus factores de evolución (intereses, aficiones, relaciones).
- La imagen psíquica (competencias, capacidades, estilo cognitivo). El desarrollo.
- Imagen moral (motivos).
- Actitudes y valores (estéticos, vocacionales, etc.).

Conocimiento de uno mismo. Elementos de síntesis.

- Los tipos de personalidad. Identificación, relaciones entre ellos. Determinación de los tipos con los que se identifica.
- Los logros académicos.

➤➤ **Convivir.**

Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado

(CC.BB. 1, 5, 6, 8)

El centro. La etapa, el aula.

- Proyecto educativo. Algunos de sus planes. Órganos de gobierno, de coordinación didáctica.
- Los espacios, las instalaciones y los materiales del centro.
- El centro y los compañeros. Señas de identidad. Valoración y respeto por las diferencias.
- Los documentos que programan intenciones didácticas.
- Las actividades extraescolares y complementarias.
- El aula, los profesores y los compañeros. Derechos y deberes. Normas.
- Nuevas incorporaciones. Quiénes somos, quiénes son. Principales signos de identidad: origen (país, continente), lengua, aspectos básicos de cultura, arte, música, tradiciones. Expresión de la acogida. Respeto y aprecio por las diferencias.

El contexto. Principales señas de identidad. Ventajas y limitaciones.

- Asociaciones y entidades que promueven la cultura.
- Asociaciones y entidades que promueven el desarrollo de campañas y actuaciones solidarias respecto a condiciones de marginación, defensa de derechos de la mujer, respeto hacia el medio ambiente, crítica frente al consumismo, etc.

Las relaciones.

- Los otros. Relaciones, sentido; motivos personales, motivos de los demás, semejanzas y diferencias.
- Dinámica de grupos y actividades: su valor para facilitar la cohesión grupal. Resolución de conflictos y mejora de la convivencia.
- La mejora de las relaciones con los otros. Asertividad.
- Evolución personal. Dilemas morales y técnicas de clarificación de valores.

➤➤ **Aprender a aprender.**

**Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado
(CC.BB. 1, 2, 4, 5, 7, 8)**

Desarrollo de capacidades y competencias

Comunicación.

- Recepción (escuchar y leer); la expresión oral.
- Síntesis de información (esquemas, cuadros, índices, mapas).

Documentación.

- Localización de la información. Los lugares. Los materiales. TIC.
- Selección de la información. Técnicas de análisis:
 - Estructural.
 - Realce.
 - Subrayado.
- Técnicas de especial significado para el desarrollo de competencias básicas:
 - Resúmenes.
 - Ruedas lógicas.
 - Coloquios.
 - Debates.
 - Entrevistas colectivas.

Organización del trabajo.

- Planificación del estudio. Objetivos. Recursos. El ambiente y su cuidado.
- Estrategias de trabajo:
 - Controlar.
 - Revisar.
 - Evaluar.
- Motivación, dinámica personal del estudio. Autoconcepto y autoestima. Imagen positiva de sí mismo:
 - Cualidades
 - Expectativas.
 - Esfuerzos.
 - Valores del estudio. Beneficios y logros personales, familiares, sociales y profesionales que la actividad de trabajo planificada comporta.

➤➤ **Aprender a tomar decisiones.**

Desarrollo de la iniciativa. Vías de actuación, núcleos de contenido de especial significado (CC.BB. 1, 2, 5, 7, 8)

Este ámbito de desarrollo se aborda en Secundaria desde el plan de orientación académica y vocacional.

En todos los cursos de Educación Secundaria se está llevando a cabo la **preceptuación** con cada uno/a de los/las alumnos/as. Esta iniciativa se empezó en el año 2007, y se está consolidando como herramienta fundamental en la tarea educadora que desarrolla nuestro centro, pues a través de ésta se aborda el aspecto individual y familiar, encargándose el preceptor de motivar y aconsejar tanto al alumno como a su familia.

6.1. Nuestra forma de entender la atención a la diversidad

Entendemos que la diversidad en nuestro centro debe ser un elemento enriquecedor, así como una de las circunstancias más relevantes que es preciso tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Cada uno de nuestros alumnos tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Consideramos que existe una variabilidad natural, a la que queremos ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de todas las etapas que se imparten en nuestro centro. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, motivos, ritmo de maduración, estilos cognitivos, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual.

Teniendo presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad, debemos tratar de poner los medios para que todo el alumnado de nuestro centro, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualesquiera otras, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades y forme parte de esta sociedad en continua transformación.

Las tendencias homogeneizadoras por su propio carácter son excluyentes para aquellos alumnos que presentan un perfil alejado de lo ordinario por lo que hay que huir de ellas, por el contrario, debemos incorporar las diferencias que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la integración de todos y cada uno de nuestros alumnos y que prevenga o, en su caso, compense los procesos de exclusión social.

Solo desde la convicción del carácter positivo y enriquecedor de una realidad diversa es posible afrontar los temores y las resistencias al cambio.

Por tanto, es preciso que exista una reflexión sobre:

- el antes: qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar, y cómo organizarse para ello
- el durante: valorar lo que está ocurriendo de acuerdo con lo que se pretendía y, en su caso, qué medidas formativas hay que tomar
- el después: qué hemos conseguido respecto a lo previsto y no previsto

En estos procesos deben ocupar un lugar central las medidas que se adopten para dar respuesta al conjunto del alumnado. Lo lograremos a partir de un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en nuestro centro.

Cada uno de nosotros debe ofrecer propuestas que contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundarán en una atención educativa de mayor calidad y sentará las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica. Este planteamiento exige una coordinación vertical, planificada, de forma que se siga una línea coherente y de formación progresiva a lo largo de los niveles y etapas educativos de nuestro centro.

La atención a la diversidad conlleva ventajas relacionadas con las actitudes, ya que el alumnado que recibe una atención educativa en un grupo diverso es más proclive a desarrollar una visión más tolerante hacia las diferencias y, por tanto, a defender valores solidarios.

Este efecto también repercute en todas las familias, tanto en las del alumnado considerado ordinario (que conocen y, en esa medida, aprecian situaciones diferentes de la propia) como en las de aquellos que presentan alguna diferencia más notable, en la medida que sienten que existe una respuesta adecuada a las circunstancias particulares de sus hijos.

Es preciso insistir, además, en el carácter educativo que tiene el papel del docente, ya que el objeto de su actividad es la formación de las nuevas generaciones. No basta con saber sobre un ámbito de conocimiento, sino que hay que insistir en el carácter formativo de las actuaciones con el alumnado, diverso máxime en una sociedad en permanente transformación y en la que aparecen fenómenos como la incorporación de las TIC a nuestras actividades cotidianas o como el aumento de la población inmigrante, que trae consigo la convivencia dentro del mismo centro y aula de alumnos de procedencias y necesidades diversas. Todo lo mencionado anteriormente nos acercará a una sociedad más cohesionada, en la que hay un lugar para todas las personas y en la que tiene cabida lo diferente.

Entre esta diversidad que presentan nuestros alumnos, encontramos algunas diferencias más notables, que requieren una valoración y atención específicas, debido a condiciones de discapacidad o trastornos graves de

personalidad o conducta, de alta capacidad intelectual, o a situaciones de desventaja sociocultural, entre otras. Estos colectivos pueden requerir que les ofrezcamos acciones diferenciadas, siempre dentro de un entorno lo más normalizado posible y con la finalidad de fomentar su participación en las actividades colectivas y en todo tipo de procesos educativos que se llevan a cabo habitualmente en nuestro centro.

Por tanto, entendemos la **atención a la diversidad** como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o de trastornos de la comunicación y del lenguaje.

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado; entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés. También podemos encontrar en esta situación de desfase curricular significativo a alumnos de incorporación tardía al sistema educativo, por proceder de otros países o de situaciones de desescolarización.

Como recoge la **LOE en su título II, dedicado a la igualdad, capítulo 1**, son alumnos con necesidad específica de apoyo educativo (ACNEAE):

- Sección 1.^a: Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE), asociadas a situaciones personales de discapacidad psíquica, física o sensorial, o con trastornos graves de conducta.

En Valencia, su educación está regulada por la siguiente normativa, vigente por la Disposición Transitoria XI de la LOE: Decreto 227/2003, de 14 de noviembre, que modifica el Decreto 39/1998, de ordenación de la educación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales; Orden de 14 de marzo de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria; Orden de 11 de noviembre de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se

establece el procedimiento de elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales.

- Sección 2.^a: Alumnos a los que se les han diagnosticado Altas Capacidades Intelectuales.
- Sección 3.^a: Alumnos de Integración Tardía en el Sistema Educativo Español, y que consecuentemente presentan un desfase curricular significativo.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad educativa. En este sentido, hay que ampliar el marco y concepto de implicación de las familias e intentar que entre estas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración: las familias ofrecen información, plantean retos, pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno o alumna. Actualmente es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos encontramos en un mismo aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Se trata, en definitiva, de ampliar el ámbito de nuestro centro como institución educativa, de modo que se ofrezca como un recurso para y del entorno, al mismo tiempo que se trata de aprovechar el resto de recursos y posibilidades que aquel ofrece. Las actuaciones compartidas, que se lleven a cabo desde sectores de influencia complementarios, serán mucho más eficaces que las iniciativas individuales y redundarán en un mayor desarrollo.

6.2. El plan de atención a la diversidad desde un enfoque competencial

Las competencias *básicas* identifican los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado; pero de manera muy significativa pueden ser especialmente orientadoras para aquellos que están en riesgo de vulnerabilidad social o exclusión.

Por tanto, la incorporación de un enfoque competencial en la planificación del proceso enseñanza-aprendizaje supone partir del reconocimiento de una realidad socioeducativa cada vez más amplia, diversa y heterogénea y que implica la identificación de aprendizajes fundamentales que prestan una especial atención a los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación e

inadaptación relacionados con situaciones de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.

La planificación de las competencias parte de la concepción de una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el desarrollo social y personal.

El plan de atención a la diversidad utiliza el marco de autonomía y las posibilidades de organización de los centros como un instrumento básico para una mejor atención de todo el alumnado. Sus componentes se deben, por tanto, encontrar orientados por la planificación de las competencias en el centro, como parte esencial del logro de una educación de calidad, en el marco de centros educativos inclusivos.

Esta respuesta se inspira en el fomento de una cultura de respeto y tolerancia, que solo será posible si se educa a los futuros ciudadanos en la integración, el respeto y valoración de las diferencias (íntimamente ligado a la competencia social y ciudadana), dándoles la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos.

6.3. La realidad de nuestro centro

El centro está inmerso en numerosos proyectos de innovación educativa de los que sin duda podemos aprovechar todos los recursos. El equipo docente cuenta con profesionales especializados en la atención a ACNEE y con profesores de compensatoria.

Cada curso se propone, como trabajo continuado, buscar cauces de comunicación y coordinación que permitan que ofrezcamos una educación de calidad y equidad, al tiempo que favorezcan la atención y el proceso educativos de los alumnos.

Al centro acuden mayoritariamente hijos de familias de clase media y de clase media baja que colaboran en líneas generales con las propuestas educativas que se realizan desde el equipo educativo.

El departamento de orientación, con la ayuda de servicios sociales y de otros agentes externos, trabaja con aquellas familias que están dentro de los márgenes de la exclusión social.

Las necesidades de nuestros alumnos requieren multitud de medidas, esfuerzos y actuaciones para ser atendidas. Aun considerando la necesidad de seguir buscando mayor dotación de recursos para optimizar las respuestas, intentaremos disponer, a través de los recursos a nuestro alcance, los medios de la manera más rentable que nos sea posible. Nuestros ACNEE, dadas sus características tan particulares, deberían tener más tiempo de apoyo; aunque con los recursos de los que disponemos, consideramos bien atendidas sus necesidades de cuidado y atención, así como la ayuda para la adquisición de las destrezas básicas en las áreas de lenguaje y matemáticas. En cuanto al alumnado de compensatoria, intentaremos afianzar su nivel curricular y buscar el mayor número posible de medidas de atención social por parte o bien de los ayuntamientos o de las **Consellerías** implicadas.

6.4. Los objetivos que queremos conseguir

Mediante este plan de atención a la diversidad pretendemos proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos. En función del análisis y valoración de necesidades, especificamos los objetivos que se pretenden conseguir, los cuales hacen referencia a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal y social.
- Desarrollo cognitivo.
- Mejora de la convivencia.

Estos ámbitos se desarrollan en las tres vertientes: alumnos, profesores y familias.

6.4.1. Objetivos referidos a los alumnos

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Prevenir que las dificultades de aprendizaje se agraven a través del aprovechamiento de las medidas de atención a la diversidad, logrando así progresar en el proceso educativo.
- Alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Estas se concretan en destrezas y habilidades más específicas como las que siguen:
 - Expresión oral correcta.
 - Mecánica lectora.
 - Competencia lectora.
 - Expresión escrita adecuada.
 - Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
 - Resolución de problemas.
 - Desarrollo de la lógica matemática.
 - Desarrollo de asertividad.
 - Pautas para el análisis de problemas.
 - Aprender a decir no.
 - Desarrollo de conciencia social.
 - Obtención de canales de comunicación adecuados con sus compañeros.

- Resolución de conflictos.
- Trabajo en equipo.
- Dinámica de grupos.
- Aprovechamiento de los recursos educativos del entorno.

6.4.2. Objetivos referidos a los profesores

- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Encontrar espacios de convivencia adecuados.
- Conseguir que todos los alumnos obtengan el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo con sus capacidades.
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Potenciar la comunicación y coordinación con las familias facilitando la convergencia de la acción educativa que desde el centro se lleva a cabo con sus hijos.

6.4.3. Objetivos referidos a las familias

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.
- Implicarse y participar activamente en el proceso educativo del alumno en la medida de sus posibilidades.

6.5. Aspectos formales

Este plan forma parte del proyecto educativo (LOE, art. 121) y su puesta en marcha deberá insertarse en los procesos globales de planificación, organización y desarrollo de la actividad educativa.

En la medida en que la atención a la diversidad afecta al centro en su totalidad e impregna los procesos de planificación y desarrollo de la actividad educativa, deberá ser tenida en cuenta desde los momentos iniciales en la organización del mismo, con la finalidad de facilitar la inclusión de las medidas de atención a la diversidad, así como los recursos que se van a destinar para ello, y también el procedimiento de evaluación y revisión.

Su finalidad es recoger los criterios y procedimientos que se arbitran en el centro para dar una respuesta educativa acorde a las necesidades del alumnado del centro, que incluya expectativas de logro elevadas para favorecer su desarrollo integral y su habilitación social.

Nuestro plan de atención a la diversidad, como puede apreciarse, aborda:

- a) Análisis de la situación de partida y valoración de las necesidades: contexto, tipo de alumnado, oferta educativa del centro y de la zona, recursos y medios, medidas adoptadas con anterioridad para dar respuesta a las necesidades detectadas, etc.
- b) Determinación de los objetivos. En función del análisis y valoración de necesidades, se especifican los objetivos que se pretenden conseguir.
- c) Medidas que proponemos en nuestro centro para atender a la diversidad, tanto de carácter organizativo como curricular y de coordinación:
 - Medidas generales.
 - Medidas ordinarias.
 - Medidas extraordinarias.
 - Para cada medida especificamos:
 - Justificación de la idoneidad de la medida.
 - Descripción de la misma.
 - Finalidad de su aplicación.
 - Alumnado destinatario.
 - Proceso de incorporación del alumnado.
 - Profesionales responsables y planificación de la coordinación entre los mismos.
 - Temporalización.
 - Seguimiento o revisión de la medida.

- d) Valoración de los recursos existentes en el centro para la aplicación de las medidas previstas, incluyendo la posibilidad de participación de otras instituciones educativas y sociales.
- e) Evaluación y seguimiento del plan, especificándose los momentos, procedimientos y agentes implicados en la revisión.
- f) Procedimiento para la realización de la evaluación final del plan, cuyas conclusiones y propuestas de mejora para cursos posteriores deberán recogerse en la correspondiente memoria final.

Proceso de elaboración del plan de atención a la diversidad

El plan de atención a la diversidad ha sido elaborado en un período de tiempo que nos ha permitido una reflexión del conjunto del profesorado y la propuesta de las medidas idóneas para nuestro centro. En el proceso de elaboración, dinamizado por el equipo directivo, ha participado el conjunto de profesores en sus distintas vías de coordinación, siendo el Claustro de profesores el encargado de su aprobación.

Para su configuración hemos seguido las siguientes fases:

- a) Detección de necesidades a partir de la información proporcionada por:
 - El proyecto educativo en su conjunto.
 - La memoria del curso anterior.
 - Los centros de procedencia, en el caso del alumnado que se incorpora al centro.
 - Equipos, órganos y cauces de orientación.
 - Otras instancias y organismos del entorno.
- b) Reflexión sobre la respuesta más adecuada a las necesidades detectadas. Esta reflexión se basa en:
 - La valoración de la eficacia de las medidas implantadas anteriormente.
 - El estudio de perfiles de alumnado y situaciones que necesitan una respuesta educativa.
- c) Establecimiento de los objetivos que pretendemos conseguir.
- d) Propuesta de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas.
- e) Estimación de los recursos necesarios para dar respuesta a las necesidades detectadas, partiendo de la valoración de los recursos disponibles y las propuestas de optimización del uso de los mismos.

Para este proceso de elaboración del plan se ha nombrado una comisión creada a tal efecto, formada por miembros representantes de los equipos docentes de cada ciclo/etapa del centro, y que se coordina periódicamente con la CCP.

6.6. Principios que sustentan nuestro plan

Nuestras aulas reflejan la diversidad que existe en nuestra sociedad, por lo que la respuesta a esa diversidad debe impregnar todas las actuaciones curriculares y organizativas que orientan los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde las decisiones que competen a la Administración hasta aquellas que descansan en el centro, en un grupo de docentes o en la actuación de un profesor en un área o materia concreta.

Los principios que subyacen al concepto de atención a la diversidad que mostramos se recogen a continuación:

La integración escolar y la inclusión social

La tolerancia se adquiere en la medida en que a los ciudadanos se les da la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos.

Las actuaciones dirigidas a atender a nuestro alumnado deben tener como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas y el énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo (cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento).

Cada vez en mayor medida, toda la comunidad educativa debe aceptar la diversidad de nuestro centro como un elemento habitual y enriquecedor.

Esta aceptación será más viable en la medida en que todos los docentes del centro, con los apoyos oportunos, partiendo de un análisis sobre la propia práctica, organicemos la actividad ordinaria de modo que todo el alumnado encuentre una vía para participar en el grupo educativo y desarrollar al máximo sus capacidades, con las adaptaciones que requiera, y poniendo el énfasis en

actuaciones de carácter educativo, superando la mera naturaleza asistencial. Todo esto exige esfuerzo en orden a la adaptación de materiales, cambios metodológicos u organizativos, etc., que implican la colaboración y el consenso entre los diferentes profesionales que trabajamos juntos. Toda persona que se siente miembro de un grupo y conoce su funcionamiento obtiene oportunidades variadas para progresar en su desarrollo (cognitivo, afectivo y social), y el resto de compañeros lo aprecian como tal si avanza no solo hacia su integración escolar, sino que se sientan las bases para evitar su exclusión social.

La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

Estas perspectivas innovadoras exigen un esfuerzo al profesorado para ir más allá de lo académico y del propio marco escolar. La existencia de una realidad plural exige adoptar medidas creativas para cubrir las diferentes necesidades en orden, en último término, a habilitar al alumnado para que pueda desenvolverse en la sociedad actual.

La organización del centro

Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios.

Con carácter general, las medidas tenderán a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo. Todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad. Para garantizarlo en nuestro centro, quedarán asignados momentos de coordinación entre profesores generalistas, especialistas, orientadores, en los que definir criterios para determinar no solo cuándo un alumno debe recibir una atención especializada, sino también cuándo puede dejar de recibirla.

El currículo flexible

Tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo. En este sentido, la estructura y el contenido de los distintos elementos

curriculares han de tener presente esta dimensión, tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula:

- Diseñando situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades, partiendo de las habilidades que se tienen.
- Teniendo presente que los contenidos relativos a procedimientos y actitudes marcan menos diferencias que los conceptos. Es muy importante insistir en aquellos para lograr un desarrollo equilibrado de todo el alumnado.
- Incorporando objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, característica del grupo concreto, lo que favorecerá la valoración de las diferencias y, en consecuencia, repercutirá en un mejor clima de aula.
- Coordinando la labor realizada desde los diferentes departamentos didácticos con el fin de consensuar objetivos, criterios de evaluación...
- Proponiendo metodologías variadas, que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.
- Atendiendo a los aspectos socioafectivos dentro del grupo, además de a los cognitivos, y promoviendo el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.
- Optando por una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno.
- Evaluando los procesos de enseñanza, y especialmente las medidas de atención a la diversidad propuestas, con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

La reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado

Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado; compromiso que, por una parte, responde a la necesaria implicación que todo docente debe tener respecto a esta cuestión, puesto que todos los grupos son diversos y plurales, y por otra, facilita el desarrollo profesional en la medida que requiere una mayor reflexión sobre la propia práctica y una necesaria coordinación con otros compañeros, tanto del propio centro como con agentes de apoyo externos. Se facilitará la comunicación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en la organización del centro los espacios y los tiempos adecuados para la coordinación intra e interniveles, con el fin de fomentar el

desarrollo de una cultura de colaboración y trabajo en equipo entre todo el Claustro.

El intercambio comunicativo entre nosotros, tanto de experiencias como de materiales, reducirá la incertidumbre que en ocasiones llevan parejas nuestras prácticas en el aula, y, en consecuencia, redundará en nuestro propio beneficio, en una mayor implicación y capacitación profesional.

La cooperación entre el profesorado y las familias

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario, pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con aquellas familias más alejadas del funcionamiento escolar con el fin de integrarlas y hacerlas participar en la dinámica del mismo, favoreciendo su integración en los mecanismos ya establecidos (APA, actividades extraescolares, complementarias, etc.).

Debemos aprovechar en este sentido todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias-centro: tutores, orientadores, profesorado técnico de servicios a la comunidad (PTSC), mediadores de otras culturas. Así como plantear iniciativas tendentes al intercambio de experiencias entre familias sobre aspectos educativos.

La apertura del centro al entorno.

Uso de las redes de recursos sociales de la comunidad

Nuestro centro educativo, inserto en un contexto social, debe integrarse en él como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales (educadores de calle, especialistas en salud, mediadores culturales, etc.) e instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud...) que pueden redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad de nuestro alumnado. A este respecto, se requiere una mayor coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos, para lo cual trabaja el profesorado de orientación y de servicios a la comunidad (PTSC), así como el equipo directivo. También se trabaja en la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no solo de intercambiar

información, sino de colaborar en proyectos conjuntos, y finalmente se potencia la necesaria relación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico.

6.7. Medidas que proponemos

Muchas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de actuaciones ordinarias relacionadas con el mayor o menor tiempo de aprendizaje, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de unas u otras técnicas y estrategias o el diseño de actividades complementarias. En algunos casos, sin embargo, determinadas necesidades individuales hacen preciso poner en marcha una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter extraordinario.

6.7.1. Medidas generales

Son medidas ordinarias generales las actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin modificar su naturaleza, que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación, y propuestas de coordinación. Podemos distinguir medidas generales organizativas, medidas generales curriculares y medidas generales de coordinación:

Organizativas

- a) Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos a sus características y necesidades.
- b) Crear aulas-materia, como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.
- c) Organizar grupos de refuerzo. Contemplar la posibilidad de organizar actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.
- d) Reducir el número de profesores que atienden a alumnos o a grupos con características específicas. Cuando las características de un alumno o de un grupo de alumnos lo requieran, se procurará que el equipo docente que le atiende esté compuesto por el menor número posible de profesores que reúnan las características de formación y cualificación más idóneas.
- e) Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.

- f) Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad de nuestro centro.
- g) Docencia compartida, que estará en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales.

Curriculares

- a) Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse a través de estrategias como las siguientes:
 - Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
 - Variando la temporalización de los mismos.
 - Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumno considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumno.
 - Enriqueciendo el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas.
 - Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- b) Vincular los objetivos de cada área, asignatura, ámbito o módulo con las capacidades de nivel y de etapa. Clarificar la aportación de cada área, asignatura, ámbito o módulo a la consecución de los objetivos generales de nivel y de etapa.
- c) Organizar los contenidos en ámbitos integradores. Cuando las características del alumnado o de los grupos lo requieran, se podrán organizar los contenidos de las diferentes áreas, asignaturas o módulos en ámbitos de conocimiento de carácter integrador.
- d) Adecuar la distribución de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales a las características del alumnado.
- e) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Tutoría entre iguales.
 - Desarrollo de estrategias de aprendizaje.
 - Combinación de diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo, bancos de actividades graduadas y otras.

- Incluir la elaboración de materiales por parte del alumnado como contenido de las diferentes materias.
- f) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.
- g) Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:
 - Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.
 - Variar los tiempos, las formas y los procedimientos de recogida de información.
 - Unificar criterios y procedimientos en la recogida de información.
 - Registrar sistemáticamente la evolución del alumnado.
 - Diversificar los tipos de pruebas en función de la alumna o alumno a quien se dirigen.

De coordinación

- a) Propuesta y desarrollo de planes de acción tutorial que incidan en los siguientes aspectos:
 - El seguimiento individual y grupal del alumnado.
 - El desarrollo integral del alumnado.
 - La colaboración periódica con las familias.
 - La coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.
- b) Propuesta y desarrollo de planes de orientación académica y profesional, que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, preparatorias para la incorporación al mundo laboral y otras.
- c) Reuniones periódicas del profesorado que interviene con un determinado alumno o grupo para facilitar la coordinación de sus actuaciones.

6.7.2. Medidas ordinarias

Llevaremos a cabo actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante modificaciones organizativas o curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Podrán ser las siguientes:

Actividades de recuperación. Se podrán organizar actividades con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de áreas, asignaturas, ámbitos o módulos no superados en cursos anteriores. A tal efecto, se incluirán en la planificación del

curso las medidas organizativas oportunas, que se concretarán en cuidar que los horarios de estas actividades coincidan con los de las áreas/materias en el aula.

Refuerzo en determinadas áreas, asignaturas, ámbitos o módulos. Esta medida, que estará a cargo de los tutores o de los profesores especialistas en dichas áreas, asignaturas, ámbitos o módulos, está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.

Medidas de apoyo. Estas medidas están destinadas al alumnado con dificultades en competencias básicas cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Se realizarán en atención especializada puntual fuera del aula ordinaria.

Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo. Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

Agrupamientos flexibles. En función del nivel de competencia curricular del alumnado, se establecerán agrupamientos flexibles, garantizando a los alumnos la posibilidad de incorporarse, a lo largo del curso, a grupos de nivel curricular diferente, dependiendo de su evolución.

Permanencia de un año más. Valorar la posibilidad de que un alumno permanezca un año más en el ciclo de Educación Primaria o curso de Educación Secundaria en que se encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción se tomarán teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización.

Seguimiento individualizado de aquellos alumnos cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.

Selección de materias optativas. Los equipos docentes podrán recomendar a los alumnos la elección de aquellas materias optativas que mejor respondan a sus necesidades, de entre las ofertadas en nuestro centro en las etapas de Educación Secundaria obligatoria y postobligatoria.

6.7.3. Medidas extraordinarias

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo.

Adaptaciones grupales del currículo. Medida destinada a grupos de alumnos que supone una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

Adaptaciones de acceso al currículo. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades de los alumnos con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al currículo.

Planes individuales de actuación. Son adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa. Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados con alta capacidad intelectual podrá reducirse la duración del nivel o etapa en que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración educativa. Actualmente regulan esta medida extraordinaria el Real Decreto 943/03, de 18 de julio, y en Valencia, la Orden de 14 de julio de 1999, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regulan las condiciones y el procedimiento para flexibilizar, excepcionalmente, la duración del período de escolarización obligatoria de los alumnos y alumnas que tienen necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de sobredotación intelectual.

Medidas de profundización y enriquecimiento. Para los alumnos de altas capacidades se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y

autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.

Actuaciones y programas individuales y grupales. Programas de habilidades sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos u otros para compensar carencias asociadas a necesidades educativas específicas.

Medidas de apoyo especializado. Tendrán una atención especializada los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran, en un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de personalidad o de conducta.

Intervención de otros profesionales. Se establecerán cauces de coordinación para que la intervención de auxiliares educadores, diplomados en fisioterapia, diplomados universitarios en enfermería y otros profesionales contribuya a la consecución de objetivos educativos por parte de los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran la intervención de tales profesionales.

Permanencia extraordinaria de un curso adicional en Educación Infantil, Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria.

Cualesquiera otras que determine la Administración educativa.

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad que pueden suponer cambios esenciales en el ámbito organizativo de nuestro centro o fuera del mismo son:

Escolarización en aula específica de educación especial. Medida destinada a aquellos alumnos que, debido a sus graves discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta, puedan necesitar adaptaciones muy significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad. Esta medida se tomará cuando el dictamen de escolarización considere que estos alumnos deben permanecer todo o gran parte del horario en un aula especializada, pero

pueden compartir parte de las actividades con el resto del alumnado del centro para favorecer su adaptación e integración social.

Escolarización en centros de educación especial. Medida destinada a aquellos alumnos que, debido a sus graves discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de la conducta, requieran adaptaciones muy significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que les corresponde por su edad y cuyo nivel de adaptación y de integración social en un centro ordinario sería mínimo. Esta medida se adoptará exclusivamente cuando el dictamen de escolarización así lo determine. No obstante, en función de la evolución del alumno, se podrá solicitar la revisión de dicho dictamen con vistas a adoptar otras formas de escolarización tratando siempre de favorecer su acceso a niveles de mayor integración y normalización.

Escolarización combinada. Cuando las necesidades educativas del alumnado lo aconsejen, y fundamentalmente para favorecer su proceso de socialización, podrán establecerse fórmulas de escolarización combinada entre centros ordinarios y de educación especial.

Cualesquiera otras que determine la Administración educativa y que se nos comuniquen y autoricen.

6.8. Programas específicos que debemos desarrollar

Programas de compensación educativa. Dirigidos al alumnado que se encuentra en situación de desventaja sociocultural, al perteneciente a minorías étnicas o culturales que lo precisen, a quienes por razones sociales o familiares no puedan seguir un proceso normalizado de escolarización, como es el caso de los alumnos de familias dedicadas a las tareas laborales de temporada o profesiones itinerantes, y, finalmente, al alumnado que por decisiones judiciales o razones de enfermedad necesite atención educativa fuera del centro educativo.

Estos programas están regulados en Valencia por la Orden de 4 de julio de 2001, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, cuyo objetivo es desarrollar las actuaciones que permitan prevenir y compensar las desigualdades

educativas con el fin de que los alumnos con necesidades de compensación educativa puedan hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y, superando la situación de desigualdad, puedan alcanzar los objetivos de cada etapa del sistema educativo.

Los profesores de Educación Compensatoria, desarrollan sus funciones atendiendo individualmente o en grupos muy reducidos a alumnos que presentan necesidades de compensación educativa derivadas de situación de desfavorecimiento sociofamiliar, desconocimiento de la lengua vehicular o carencias graves en la adquisición de conocimientos previos y competencias básicas para el aprendizaje. Todo ello se manifestará en un desfase curricular significativo de al menos dos años, con respecto al nivel del currículo oficial que les corresponde por edad. La atención recibida es en las áreas/materias instrumentales prioritariamente, saliendo del aula en esas horas concretas del horario y regresando a la misma para el resto de clases y actividades individuales y colectivas.

6.9. Recursos personales y organizativos. Profesionales implicados

La LOE, en su título III, art. 91.2, señala que todo el profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo. La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, es responsabilidad de todo el profesorado del centro. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan. Hay que señalar el papel de la jefatura de estudios como coordinadora de todo lo relacionado con la atención a la diversidad.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que en el desarrollo de sus funciones realizarán propuestas y asesorarán al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en nuestro centro.

A su vez, el tutor, figura de referencia de los alumnos de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación hasta la aplicación,

priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Compensatoria...), que además realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

De igual modo, la tarea educativa puede requerir la intervención de determinado personal complementario que, desde sus funciones específicas, contribuya a la respuesta educativa del alumnado que presenta determinadas necesidades educativas especiales.

La coordinación será continua con otros agentes externos como los equipos y servicios, los centros de innovación y formación del profesorado, el servicio de inspección de educación, contribuyendo cada uno de ellos, desde su ámbito de intervención propio, a dar una respuesta más ajustada a las necesidades reales que presentan los alumnos escolarizados en nuestro centro.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la corresponsabilidad o responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención.

6.10. Seguimiento y evaluación de nuestro PAD

Para el seguimiento del plan se destinan las sesiones de evaluación trimestrales en las que, contando con la presencia de representantes de los equipos docentes de las diferentes etapas del centro se realiza la evaluación de los objetivos propuestos y de las medidas llevadas a cabo con:

ACNEE.

Alumnado de compensatoria.

Alumnado ordinario.

Se recoge la propuesta de las modificaciones a realizar y se ponen en marcha. Al finalizar el curso se realiza una evaluación del mismo, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora en la memoria anual del curso. El centro tiene elaborado un documento específico para este apartado (RRI). No obstante, veamos algunos puntos básicos.

7.1. Base legal

Este reglamento expresa la autonomía (art. 120 LOE) de la que disponemos los centros para definir nuestro modelo de gestión organizativa, participación y funcionamiento. Es de obligado cumplimiento por parte de todos los miembros de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos y personal no docente), y debemos revisarlo periódicamente para adecuarlo a las distintas situaciones y necesidades de nuestra propia realidad, asegurando así la buena organización y el funcionamiento de la vida en el centro escolar.

En nuestra comunidad, las disposiciones legales que regulan este ámbito son las siguientes:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell, sobre la convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y sobre los derechos y deberes del alumnado, padres, madres, tutores o tutoras, profesorado y personal de administración y servicios.
- Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. DOGV N.º 3073, de 8 de septiembre de 1997.
- Decreto 234/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de los Institutos de Educación Secundaria. DOGV N.º 3073, de 8 de septiembre de 1997.
- Resolución de 8 de julio de 2008, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes y de la Dirección General de Personal, por la que se dictan y aprueban instrucciones para la organización y el funcionamiento de los colegios de Educación Infantil de Segundo Ciclo y de Educación Primaria para el curso 2008-2009.
- Resolución de 8 de julio de 2008 de las direcciones generales de Ordenación y Centros Docentes, de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional y de Personal, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente a los centros de Educación Secundaria para el curso 2008-2009.

En estas disposiciones se establece que los fines y principios señalados en los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, serán los que inspiren el plan de convivencia y el RRI de nuestros centros; entre ellos, el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades del alumnado, la educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios

democráticos de convivencia, así como en la prevención de los conflictos y la resolución pacífica de estos, y la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

Además, la citada ley concibe la participación como valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos, con una especial atención a la autonomía de los centros docentes a través de la elaboración de sus proyectos educativos y el protagonismo de los órganos colegiados de control y gobierno de los centros docentes.

7.2. Organización práctica de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa

7.2.1. Órganos colegiados del centro

Los órganos de gobierno del centro velarán por que las actividades de este se desarrollen de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza.

Además, los órganos de gobierno de los centros garantizarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Asimismo, favorecerán la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

Los centros tendrán los siguientes órganos de gobierno:

- a) Colegiados: Consejo Escolar de centro y Claustro de profesores.
- b) Unipersonales: director, jefe de estudios y secretario.

7.2.1.1. Consejo Escolar: funciones

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

Composición del Consejo Escolar

El director del Centro, que será el presidente del Consejo Escolar.

El jefe de estudios.

Representantes de los profesores elegidos por el Claustro.

Representantes de los padres de alumnos elegidos por los mismos, uno de los cuales será designado, en su caso, por la asociación de padres más representativa, legalmente constituida.

Representantes de los alumnos, uno de los cuales será designado, en su caso, por la asociación de alumnos más representativa, legalmente constituida.

Un representante del personal de administración y servicios.

Un concejal o representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle el centro.

El secretario del centro, o en su caso el administrador, que actúa como secretario del Consejo con voz pero sin voto.

Competencias

Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la LOE (proyecto educativo, proyecto de gestión, normas de organización y funcionamiento del centro).

Aprobar y evaluar la programación general anual del centro sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores, en relación con la planificación y organización docente.

Conocer las candidaturas de dirección y los proyectos presentados por los candidatos

Participar en la selección del director del centro en los términos que esta ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.

Decidir sobre la admisión de alumnos con sujeción a lo establecido en esta ley y disposiciones que la desarrollen.

Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3 LOE.

Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.

Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre otros aspectos relacionados con la misma.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Comisiones del Consejo Escolar

El Consejo Escolar del centro es el órgano competente para la resolución de los conflictos y la imposición de sanciones en materia de disciplina de los alumnos, de acuerdo con lo establecido en los arts. 42 y 57 de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y en los respectivos reglamentos orgánicos de los centros.

El Consejo Escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Para facilitar dicho cometido se constituirá una **Comisión de Convivencia**, compuesta por:

El director como presidente.

El jefe de estudios.

Un padre del Consejo Escolar, elegido por el sector correspondiente.

Un profesor del Consejo Escolar, elegido por el sector correspondiente.

La Comisión de Convivencia basará sus actuaciones con arreglo a lo previsto en el **Decreto 39/2008, de 4 de abril, del Consell**, por el que se establecen los deberes y los derechos de los alumnos y las normas de convivencia.

Las funciones principales de dicha Comisión serán:

Resolver y mediar en los conflictos planteados.

Adoptar medidas preventivas para garantizar los derechos de los alumnos, impidiendo la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro.

Potenciar la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

Elaborar, siempre que lo considere oportuno, y en todo caso, una vez al año, un informe que formará parte de la memoria de final de curso sobre el funcionamiento del centro respecto a la convivencia, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, dando cuenta del ejercicio por los alumnos de sus derechos y deberes, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de medidas oportunas.

Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros docentes.

El Consejo Escolar podrá constituir **otras comisiones** para asuntos específicos en la forma y las competencias que considere oportunas para su mejor funcionamiento.

7.2.1.2. Claustro: funciones

El Claustro de profesores, órgano propio de participación de los profesores en el centro, tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos educativos del mismo.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión del Claustro al principio del curso y otra al final del mismo. La asistencia a las sesiones del Claustro es obligatoria para todos sus miembros.

Las competencias de este órgano son las siguientes:

Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.

Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.

Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

- Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente ley.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos presentados por los candidatos.
- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que estas se atengan a la normativa vigente.
- Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

7.2.1.3. Órganos unipersonales: el equipo directivo

El equipo directivo, órgano ejecutivo y unipersonal de gobierno de los centros, estará integrado por el director, el jefe de estudios, el secretario y cuantos determinen las administraciones educativas. Trabajarán de forma coordinada en el desempeño de sus funciones, conforme a las instrucciones del director y las funciones específicas legalmente establecidas.

Funciones del equipo directivo

- Velar por el buen funcionamiento del centro.
- Estudiar y presentar al Claustro y al Consejo Escolar propuestas para facilitar y fomentar la participación coordinada de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
- Proponer procedimientos de evaluación de las distintas actividades y proyectos del centro y colaborar en las evaluaciones externas de su funcionamiento.
- Proponer a la comunidad escolar actuaciones de carácter preventivo que favorezcan las relaciones entre los distintos colectivos que la integran y mejoren la convivencia en el centro.
- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de las decisiones del Consejo Escolar y del Claustro en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Establecer los criterios para la elaboración del proyecto del presupuesto.
- Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro, la programación general anual y la memoria final de curso.

Aquellas otras funciones que delegue en él el Consejo Escolar, en el ámbito de su competencia.

Competencias del director

Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 LOE. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos.

Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de profesores del centro y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas.

Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro.

Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Competencias del jefe de estudios

Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.

Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.

Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de profesores y alumnos, en relación con el proyecto educativo, las concreciones curriculares y la programación general anual, y además, velar por su ejecución.

Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, los horarios académicos de alumnos y profesores de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.

Coordinar las actividades de los jefes de departamento/equipos de ciclo.

Coordinar las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.

Organizar los actos académicos.

Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización (y apoyando el trabajo de la junta de delegados*).

Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.

Favorecer la convivencia en el instituto y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el Consejo Escolar.

Organizar la atención y el cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y
Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro de su ámbito de competencia.

El centro tiene elaborado un documento específico para este apartado. No obstante, veamos algunos puntos básicos.

7.3.1. Fundamentación

Estimular el interés por la **educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos** constituye uno de los principios de la educación en la LOE y uno de los objetivos que las etapas deben impulsar. Ello permitirá desenvolverse con autonomía y autoconfianza, y aprender formas

constructivas de relacionarse con los demás, tanto en el ámbito escolar como en el familiar y doméstico, y en los grupos sociales con los que se tiene relación.

El conflicto forma parte de la vida en sociedad. El ser humano ha enfrentado el conflicto y ha ideado diferentes formas de solución, desde las más primitivas hasta las más elaboradas en los tiempos actuales. El **conflicto** surge siempre que alguien percibe que uno o varios de sus fines, propósitos, preferencias o modos para alcanzarlos es amenazado o estorbado por las intenciones o actividades de una o varias de las otras partes. Se habla específicamente de **conflicto social/escolar** cuando dos o más personas (o grupos) intentan poseer el mismo objeto, ocupar el mismo espacio o la misma posición privativa, desempeñar papeles incompatibles, defender objetivos opuestos o utilizar medios que se excluyan mutuamente para alcanzar sus objetivos. Es necesario responder adecuadamente desde los centros a las nuevas circunstancias sociales y a la realidad de la vida escolar.

Nuestra propuesta identifica, en primer lugar, la tipología, normas y principios que recogen los derechos y deberes, pero muestra los elementos esenciales para la **prevención y resolución de conflictos; supone desarrollar la autoconfianza, conocer derechos y deberes, captar cómo se identifican unas normas de conducta, aprender a vivir en sociedad y a tomar decisiones**, disfrutar de la vida, prepararse para vivir en paz, desarrollar una actitud de no violencia y tolerancia, aprender formas constructivas de relacionarse con los demás, a ser asertivo y a controlar los propios sentimientos.

Los alumnos, especialmente los que se encuentran en los tramos de preadolescencia y adolescencia, se muestran intranquilos, a veces volubles en su estado de ánimo, críticos ante la autoridad de los adultos y ante las normas; no obstante, como subrayan muchos autores (Berk, Garaigordóbil, Elzo, Córdoba, Descals y Gil, 2000-2006), muestran en sus actitudes y comportamientos la necesidad de una autoridad (bien ejercida, no autoritarismo) que manifieste rigor, fortaleza y seguridad en la aplicación de normas que garanticen principios de respeto, de equidad, de justicia que hagan posible la convivencia de todos, reconociendo algunas formas de diferencia cultural y social como valores que pueden enriquecer al grupo. **Deberemos reconocer la importancia del modelado de conductas, aprendizaje por observación o vicario.** Esta teoría del aprendizaje nos advierte sobre la importancia que la observación en el entorno y los medios de comunicación de comportamientos vandálicos, agresivos e intolerantes posee en las personas, especialmente en proceso de formación. De la misma manera, la observación rigurosa de actitudes y comportamientos de

respeto, ayuda, colaboración, intercambio y solidaridad puede ejercer el efecto contrario.

El estudio del currículo y la didáctica de las ciencias sociales desempeñan un relevante papel en estas propuestas; nos facilitarán la identificación de los contenidos de concepto y actitud relacionados con la mejora de la convivencia y, también, las relaciones entre estos aspectos y el desarrollo de habilidades y destrezas vinculados a las competencias social y ciudadana y a la autonomía e iniciativa personal (aspectos tratados también en nuestras actuaciones de mejora de la calidad). En suma, será preciso comprender, aplicar y valorar aspectos como:

Tipos de conflicto a los que deberemos responder.

Formas de prevenir el conflicto que ejercitaremos.

Normas de conducta específicas para enfrentar situaciones de conflicto.

7.3.2. Normas de convivencia

En la educación se transmiten y ejercitan los valores que hacen posible la vida en sociedad y se adquieren los hábitos de convivencia y de respeto mutuo. Por ello, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo desde cada centro.

A la consecución de este fin debemos contribuir no solo con los contenidos formativos que transmitimos en cada centro, sino también, muy especialmente, con el régimen de convivencia.

Las normas de convivencia del centro se recogen en los derechos y deberes del alumno y deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la LOE.

Desde esta concepción, es necesario que el alumno perciba que las normas de convivencia no son ajenas al centro, sino que han sido elaboradas y adoptadas por el conjunto de la comunidad educativa.

El objetivo último que perseguimos desde este plan, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, es alcanzar un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de

medidas disciplinarias. En todo caso, cuando estas resulten inevitables, las correcciones deberán tener un carácter educativo y contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno.

El Consejo Escolar es el órgano competente para la resolución de los conflictos, y para facilitar dicho cometido está la Comisión de Convivencia, la cual adoptará las medidas preventivas necesarias con el fin de garantizar los derechos de los alumnos e impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

El Consejo Escolar elaborará, siempre que lo estime oportuno y, en todo caso, una vez al año, un informe que formará parte de la memoria de final de curso sobre el funcionamiento del centro, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia, dando cuenta del ejercicio por los alumnos de sus derechos y deberes, analizando los problemas detectados en su aplicación efectiva y proponiendo la adopción de las medidas oportunas.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En la corrección de los incumplimientos de los alumnos deberá tenerse en cuenta que:

- Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
- La imposición de las correcciones respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.
- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos, se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a los representantes legales del alumno o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.

- El Consejo Escolar determinará si la inasistencia a clase de los alumnos por razones generales y comunicadas previamente por la junta de delegados no debe ser objeto de corrección, debiendo adoptar las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos.

Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente, los alumnos que sustrajeran bienes del centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. Aparte de las correcciones que se adopten en el caso de las faltas injustificadas, a juicio del tutor, es necesario establecer el número máximo de faltas por curso, área y materia, y los sistemas extraordinarios de evaluación previstos para estos alumnos.

A efectos de la gradación de las medidas educativas correctoras y de las medidas educativas disciplinarias, los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación del alumno.

Para ello, los órganos responsables de la instrucción del expediente o de imposición de medidas educativas correctoras o disciplinarias deberán tener en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales, y la edad del alumno, para lo cual podrán solicitar cuantos informes consideren pertinentes con tal de acreditar dicha situación o circunstancia.

Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias atenuantes:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- b) La no comisión con anterioridad de acciones contrarias a las normas de convivencia.
- c) La petición de excusas en los casos de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- d) El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- e) La falta de intencionalidad.
- f) El carácter ocasional del acto en la conducta y comportamiento habitual.
- g) La provocación suficiente.

Igualmente se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias agravantes:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) Cualquier conducta discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Cuando la sustracción, agresión, injuria u ofensa se realice contra quien se halle en situación de inferior edad, minusvalía, reciente incorporación al centro o situación de indefensión.
- e) La publicidad, incluyendo la realizada a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) La realización en grupo o con intención de ampararse en el anonimato.

Podremos corregir los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Pero igualmente podremos corregir las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

7.3.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro no podrán corregirse sin la previa instrucción de un expediente disciplinario, que, tras la recogida de la necesaria información, acuerde el director del centro, bien por su propia iniciativa o bien a propuesta de la Comisión de Convivencia.

La instrucción del expediente deberá acordarse en un plazo no superior a los 10 días desde que se tuvo conocimiento de los hechos. El plazo de instrucción del expediente no deberá exceder de siete días, y el inicio del procedimiento se comunicará al Servicio de Inspección, manteniéndole informado de la tramitación hasta su resolución.

Consideramos conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro las siguientes:

- Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

- La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave.
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.
- El incumplimiento de las sanciones impuestas.

La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar corregirá estas conductas con alguna de las siguientes sanciones:

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a cinco días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- Cambio de centro.

Estas conductas prescribirán en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su comisión, y las correcciones impuestas como consecuencia de las mismas prescribirán a la finalización del curso escolar.

7.3.5. La prevención de conflictos. Responsables, pautas y tipología de actuaciones

Como expresamos anteriormente y desarrollaremos además en las actuaciones de mejora, consideramos que los conflictos han de recibir un tratamiento educativo con una finalidad preventiva. Este tipo de acciones debe ser consensuado; todos los miembros de la comunidad educativa han de implicarse: padres, profesores, alumnos y personal no docente.

El profesorado puede trabajar desde una perspectiva que suponga tratar, dialogar y determinar pautas en los equipos y departamentos de las distintas etapas que pasen a la CCP y al equipo directivo. *También, desde la CCP y la Comisión de Convivencia se podría perfilar un **bosquejo de medidas que desde el centro se pueden llevar a cabo para estimular el trabajo en los ámbitos destacados y enriquecer el plan de convivencia**: talleres de resolución de conflictos para trabajar de forma cooperativa, talleres y mesas redondas para trabajar con los padres y prevenir y solucionar conflictos en las distintas edades, la semana de la paz, etc.*

El trazado de las normas de actuación ha de quedar fundamentado:

➤➤ **Partiremos del estudio de los supuestos básicos establecidos en la LOE, de los principios de nuestro proyecto y de los recogidos en los currículos de las distintas etapas:**

Uno de los **principios** del sistema educativo español es (art. 1): *k) La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.*

Dos de los **finés** que la ley establece (art. 2) son:

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

Uno de los **objetivos** de los currículos de las distintas etapas es *el de adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.*

➤➤ **Estudiaremos el contenido y relaciones con las áreas y materias de la competencia social y ciudadana y autonomía e iniciativa personal.**

- **Determinaremos unos principios, destrezas y procedimientos que los equipos de profesores y los profesores deberán materializar en sus programaciones de aula.**

La diversidad o pluralidad existe y es una riqueza, fuente de conocimientos y aprendizaje.

El buen desarrollo de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, familias, alumnos, personal no docente.

Destrezas necesarias para resolver conflictos

Reconocer y comprender las emociones en sí mismo y en los demás.

Escuchar y prestar atención a los otros.

Utilizar un vocabulario que denote asertividad.

Plantear de forma creativa soluciones ante los problemas.

COMPROMISOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DE LAS ACTUACIONES DE NUESTRO CENTRO

8.1. Significado que tiene en nuestro proyecto educativo la orientación al desarrollo de competencias básicas

La normativa vigente determina la necesidad de definir y desarrollar las competencias básicas. En la misma línea se ubican las recomendaciones europeas para el aprendizaje permanente, las directrices de la OCDE y los proyectos de definición de los espacios de educación superior en distintos continentes. Un gran número de estudios y orientaciones avalados por autores de reconocido prestigio en Filosofía y Sociología de la Educación, Didáctica, Psicología de la Educación, Psicología de la Instrucción y Orientación Educativa e Intervención psicopedagógica apuestan por el *enfoque competencial* como una tendencia de valor para ayudar en el proceso de solución de problemas educativos relacionados con la falta de continuidad y relación entre teoría y práctica.

El enfoque competencial está fundamentado, como ha de estarlo cualquier elemento que forme parte del currículo, desde sus cuatro fuentes. Matizando algo

más las aportaciones, diremos que la sociológica y la psicológica nos destacan por qué deberemos trabajarlas, la epistemológica nos muestra qué las identifica, y la pedagógica integra las anteriores y determina cómo sistematizarlas en proyectos y llevarlas a la práctica.

Las acciones que llevemos a cabo para favorecer su desarrollo exigen determinar líneas de trabajo sistemáticas para alcanzar más continuidad entre los conocimientos teóricos que se transmiten y su puesta en práctica en distintos ámbitos. Por ello, como puede apreciarse, las competencias básicas están presentes a lo largo de todo nuestro proyecto educativo.

Las competencias básicas aportan a nuestro proyecto un referente de calidad y significación. Pueden contrarrestar la excesiva parcelación y el academicismo de los que en ocasiones adolece el trabajo de las áreas y materias. Su desarrollo podría estimular estrategias educativas orientadas por un enfoque integrador. Tal enfoque se concreta en propuestas de carácter globalizador, en Infantil y Primaria, e interdisciplinar, en Secundaria.

A nuestro juicio, el valor de las competencias como referente para desarrollar nuestro proyecto educativo exige una integración activa en sus diferentes componentes. Integradas ya en los planes de acción tutorial, en los planes de orientación académica y vocacional, en el plan de convivencia y en las actuaciones de evaluación, las hemos inscrito de forma explícita (competencias específicas, relación con las áreas y materias, y vínculos con los criterios de evaluación) e implícita (en los contenidos, estrategias y técnicas metodológicas) en las programaciones didácticas de las áreas y materias que forman parte de los proyectos curriculares, ahora integrados en el proyecto educativo, como consecuencia de la aplicación de la nueva normativa de la LOE.

De esta manera se pone de relieve que situaciones que de forma común están desarrollando nuestros profesores pueden enriquecerse cuando les buscamos nuevos horizontes y pueden ser rentabilizadas desde perspectivas intercompetenciales, globalizadoras e interdisciplinares. Esas perspectivas van a enriquecer nuestro trabajo desde un propósito de coherencia horizontal (técnicas y prácticas que desarrollan competencias en el mismo grupo/curso) y vertical (técnicas y prácticas que desarrollan competencias en distintos cursos, etapas y niveles educativos). Reconocemos en ellas características de educabilidad, complejidad, integración, adaptación al contexto, innovación y responsabilidad (cuando están reguladas por unos principios sólidamente fundamentados que permitirán el desarrollo de la competencia en autonomía e iniciativa personal).

Finalmente, también queremos subrayar, al referirnos a las competencias básicas, su vinculación con el principio de equidad. Las competencias básicas suponen determinar los aprendizajes fundamentales que debe adquirir todo el alumnado, pero especialmente aquellos que están en riesgo de vulnerabilidad social o exclusión. Se muestra así la relación entre competencias básicas y el principio de equidad. Posee un indudable valor el trabajo de desentrañar los aprendizajes esenciales para incidir de forma especial en ellos y compensar de esta manera las carencias con las que muchos de nuestros alumnos acceden o se enfrentan a los contextos académicos.

8.2. Actuaciones para el desarrollo de competencias de acuerdo con las prioridades de nuestro centro

8.2.1. El desarrollo de la competencia lingüística y la atención especial al desarrollo de la habilidad lectora.

Las claves de nuestro proyecto lector.

La competencia lingüística es considerada como la más transversal de todas, dado su gran valor instrumental. Bien desde propuestas globalizadoras, en las primeras etapas de la escolarización (Infantil y primeros cursos de Primaria), bien desde propuestas interdisciplinarias (especialmente a partir de la Educación Secundaria), el lenguaje verbal, que puede apoyarse y enriquecerse con otros lenguajes, es el vehículo esencial de intercambio de información y conocimiento.

El lenguaje verbal, además, es la vía de comunicación con uno mismo, el medio esencial para materializar el pensamiento, la forma más común de representación del conocimiento. Debido a ello, estimular su empleo funcional, como vehículo integrador para los contenidos de distintas materias, posee un gran valor para prevenir el fracaso escolar y enriquecer los conocimientos y las relaciones interpersonales.

Exponente claro de esta importancia es el papel que las habilidades lingüísticas (en especial la comprensión lectora) desempeñan en los estudios y evaluaciones que se están desarrollando para determinar la calidad y eficacia de programas, instituciones y sistemas educativos (trascendencia especial, como sabemos, juega el PISA). También conocemos la atención creciente que se está concediendo a las habilidades orales de escucha activa, comprensión y expresión oral en las pruebas y entrevistas de selección profesional.

Atención destacada merece también la aportación del ejercicio de la competencia lingüística a las actitudes positivas hacia el entorno escolar. Un alumno que disfruta escuchando, leyendo o expresándose de forma oral o escrita domina las claves de adaptación al medio académico.

Del conjunto de habilidades lingüísticas hemos destacado como vía de priorización para los primeros años de desarrollo de nuestro proyecto educativo la lectura. La Comisión de Coordinación Pedagógica, a partir de las propuestas de los distintos cursos, ciclos y etapas del centro, selecciona un conjunto de propuestas. Van a ser ejes de contenido que tomarán cuerpo específico con los contenidos puntuales de cada tramo educativo y en las situaciones didácticas que organice cada equipo y cada profesor. Son las siguientes:

- Lectura expresiva de textos diversos, captando y manteniendo la atención, mediante la entonación, el ritmo y la velocidad adecuados.
- Localización en textos familiares (libros de la biblioteca, textos escolares, diccionarios, enciclopedias, revistas, anuncios, páginas electrónicas, etc.) de párrafos o apartados que ofrecen la información clave para hacer una interpretación correcta del texto.
- Síntesis (oral y escrita) de textos informativos por medio de resúmenes, esquemas y cuadros.
- Identificación de la estructura de un texto a partir de los párrafos, la conexión de las ideas y su secuencia.
- Reconocimiento y funcionalización de distintos tipos de señales (semánticas, léxicas, sintácticas, gráficas, etc.).
- Determinación de las principales características estructurales y gramaticales de los diferentes tipos de textos.
- Análisis del significado de símbolos e iconos básicos en la vida cotidiana (marcas, señales de tráfico, símbolos religiosos, iconos informáticos, leyendas de planos y mapas, etc.).
- Interpretación de tipos de textos que son habituales para la vida cotidiana: formularios, gráficos, listas (de servicios, de precios, etc.), instancias, certificados, mapas, recibos y facturas, avisos, etc.
- Valoración de la utilidad en la vida cotidiana de textos funcionales de tipología diversa (diarios, cartas, listas –de servicios, de precios–, diccionarios, informativos, anuncios, programas, manuales de instrucciones, guías o planos, enciclopedias, etc.).
- Lectura de textos literarios, valorando la creación literaria.
- Reconocimiento del género literario y los recursos lingüísticos y estilísticos más utilizados en él.
- Valoración de la lectura como medio de desarrollo de valores estéticos, de información sobre acontecimientos, de mejora o ampliación de conocimientos, del vocabulario habitual y del técnico.
- Control y evaluación del proceso lector, utilizando recursos adecuados cuando hay dificultades de comprensión.
- Valoración de la importancia de las bibliotecas, de las hemerotecas, de la red Internet y de otros medios y ambientes para consultar y contrastar gran cantidad de información.

En la parte del proyecto educativo correspondiente a los proyectos curriculares puede apreciarse el compromiso de nuestros departamentos didácticos y equipos de ciclo con esta priorización, pues todas las áreas y materias destacan la importancia de nuestro proyecto lector.

Las claves de nuestro proyecto lector

Además de las propuestas concretas de lectura desarrolladas por las áreas y materias recogidas en nuestras programaciones didácticas, destacaremos en este ámbito del proyecto educativo el papel que la biblioteca escolar y de aula están llamadas a desarrollar y algunas propuestas ejes para potenciar la lectura que pueden ser desarrolladas y contextualizadas por los equipos de profesores y por los profesores en particular.

Entendemos que funciones esenciales de nuestra biblioteca escolar son las siguientes:

- Constituir un ámbito en el que se potencien y cultiven hábitos de comportamiento social y cultural.
- Servir de base ambiental y material al proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Constituir espacio de apoyo a propuestas didácticas específicas.
- Facilitar la transmisión de las técnicas para emplear los materiales concretos que contiene.
- Estimular el interés por la literatura y por la lectura informativa.

Las etapas que se van a desarrollar en nuestro centro han de perseguir que los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para vivir e integrarse en la sociedad de manera creativa y crítica. Los alumnos deben aprender a utilizar los recursos informativos y documentales, deben ser capaces de obtener información concreta a partir de la consulta de todo tipo de documentos: imágenes, planos, folletos, revistas, diferentes opciones de libros de texto, enciclopedias y diccionarios, tanto en material impreso como en otros soportes. En esta línea se inscribe el estímulo a la competencia lingüística en su dimensión lectora.

Así pues, el uso de la biblioteca es básico para el desarrollo de las estrategias de búsqueda y selección de la información. Se deben aprovechar las diferentes fuentes de información y entretenimiento y desarrollo cultural y emocional que sean accesibles a los alumnos.

Por ello, nuestras bibliotecas (escolar y de aula) deben constituir un enclave de estimulación informativa (para completar y ampliar conocimientos), lectora y cultural. Los alumnos pueden y deben acostumbrarse a visitarlas para encontrar lecturas placenteras con las que ocupar su tiempo libre. Para ello hemos consensuado las siguientes pautas:

- Que el propio profesorado se constituya en elemento clave de ejemplo del tipo de conducta que queremos potenciar (se acompaña de libros, muestra libros y revistas, consulta, utiliza el servicio de préstamo, lee en la biblioteca).
- Que las familias se comporten de manera similar.
- Que se lleve a cabo un programa en diferentes ciclos y cursos y suponga, de forma gradual:
 - La familiarización con el espacio, el mobiliario, los recursos, el sistema de catalogación, las personas que trabajan allí.
 - Las visitas periódicas, en grupo, con los distintos profesores y para las distintas áreas y materias para desarrollar actividades periódicas, entre cuentacuentos, actividades curriculares, competiciones “de saber”, búsquedas dirigidas, semidirigidas y libres.
 - El estímulo y control de las visitas individuales para consulta, lectura, solicitud de préstamo, etc.

La biblioteca de aula permitirá la cercanía constante al mundo del libro (informativo o literario) en sus diferentes manifestaciones. Esa proximidad puede favorecer el desarrollo del hábito lector y el tratamiento de principios esenciales como el cuidado de lo común, la disposición constante a consultar, el interés por dedicar tiempo a la lectura, el deseo de compartir con otros nuestros materiales y los conocimientos y emociones que de su empleo se derivan.

El fondo, además de contar con los que el centro y alguna institución pública o privada pueden aportar, debe partir de donaciones de los propios alumnos (de libros que tienen en casa y que pueden y quieren compartir con otros de forma temporal o definitiva). De esta manera se enriquece y amplía su patrimonio personal con el colectivo. En estas donaciones se valorará el hecho en sí, no el valor económico o material propiamente dicho de la aportación.

Tipología de actuaciones de sensibilización y potenciación hacia el uso de la biblioteca

- La guía de la biblioteca. En ella se explica de forma clara, práctica y sencilla cómo se organizan los fondos de la biblioteca, cómo se hace y se busca una ficha, cómo se sellan y catalogan los libros. Semanalmente, los alumnos pueden hacer voluntariamente de “ayudantes” y participar en el proceso de organización, gestión y dinamización de los fondos.
- La revista de la biblioteca. Con opiniones de los alumnos sobre los libros, dibujos, recreaciones de los textos, cartas a los autores, entrevistas...
- El club de amigos del libro. Plaza que hay que ganar; un grupo selecto de grandes lectores. Implica unas obligaciones (acudir frecuentemente a la biblioteca de forma voluntaria, animar a los compañeros a leer determinados libros, cuidarlos, ordenarlos, plantear sugerencias).
- Maletas viajeras. Para llegar a las aulas, con selecciones temáticas de libros a raíz de fechas o celebraciones puntuales: la fiesta del centro y sus implicaciones, el Día de la Paz, concesiones de premios, el fallecimiento de un autor.

8.2.2. La competencia social y ciudadana. Sentido, carácter y actuaciones

Además de la competencia lingüística, de gran valor instrumental, queremos señalar que la competencia sobre el ámbito social que destaca una dimensión, la ciudadana, constituye un marco amplio y complejo. Incluye los elementos de trabajo que tradicionalmente se han entendido como patrimonio de las ciencias sociales, especialmente geografía e historia, pero también aborda habilidades relacionadas con la dimensión de desarrollo personal en sus facetas social y emocional.

Integrarse de forma activa en el contexto social requiere conocer cómo se han gestado las sociedades a lo largo del tiempo (historia) y cómo se organizan (política, geografía humana, economía, etc.). Exige también conocer el marco físico en que se vive (geografía física). Pero en la actualidad se advierte, además, la necesidad de incluir contenidos de carácter socioemocional que poseen un claro componente globalizador e interdisciplinar. Estos contenidos no son patrimonio de los estudios propiamente sociales. Son patrimonio y responsabilidad (derecho y deber) de la actividad educativa general. Ha de estimularlos todo el profesorado, aunque sean las materias de estudios sociales y

educación para la ciudadanía y los derechos humanos, junto a la acción tutorial, los ámbitos que integren y dinamicen de manera más destacada su cultivo.

De esta forma, la competencia incluye habilidades de desarrollo personal, habilidades interpersonales e interculturales, las pautas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida escolar, familiar, social y profesional en una sociedad cada vez más diversificada.

Así, reúne contenidos relacionados con:

- El conocimiento de sí mismo. El bienestar personal y colectivo exige entender el modo en que las personas construyen su identidad en un contexto determinado y pueden procurarse un estado de salud física y mental óptimo, tanto para ellas mismas como para sus familias y para su entorno académico, social y laboral.
- La percepción y estructuración del espacio y el tiempo como coordenadas que delimitan y condicionan la interpretación de las circunstancias en que se desenvuelven los acontecimientos sociales y han determinado la caracterización de los conceptos de derechos y deberes cívicos.
- El conocimiento y comprensión necesarios para participar plenamente en los ámbitos social e interpersonal. Los principios, los valores y las normas que regulan la conducta en los distintos medios en que la persona se desenvuelve. Su respeto, la lucha por que otros los respeten y su valoración crítica.
- El acceso, empleo responsable y valoración fundamentada de los distintos tipos de recursos disponibles para estar bien informado.

Relacionada con los planes de acción tutorial, atención a la diversidad y convivencia, ha de llegar a los alumnos de la mano de las áreas y materias, por medio de contenidos específicos. Los que sirven de referencia base al marco de nuestro centro para que sean los profesores los que concreten los modelos de actividad y las tareas específicas son los siguientes:

Habilidades sociales y de autonomía

- Autoconocimiento. Dimensión personal y social.
- Emociones y sentimientos. Causas y consecuencias. Emociones positivas.
- La seguridad en uno mismo. Equilibrio.
- Escucha activa. Diálogo y cooperación. Coloquios y debates. Empatía y simpatía. Asertividad.

- Tipos de relaciones. Amor, amistad y cooperación. Características. Vías y cauces. Normas. Fuentes. El equilibrio en los afectos. Ayuda desinteresada.
- Los problemas en las relaciones sociales, familiares, laborales y escolares. Prevención y solución de conflictos. Análisis de factores. Las figuras y órganos de mediación.
- Identificación y desarrollo de habilidades (pedir ayuda, pensar en positivo, relajarse, etc.) para poder controlar emociones negativas (frustraciones, tristeza, miedo, nerviosismo, etc.).
- Aceptación y práctica de normas sociales (referidas a salud, higiene, alimentación, protección y seguridad personal, consumo de drogas, situaciones de riesgo).
- Toma de decisiones en situaciones sociales. Identificación del problema y sus alternativas. Plazos, medidas y riesgos. Previsión de consecuencias para uno mismo y para los demás. Valoración y toma de decisiones.

Sociedad y ciudadanía

- Los derechos humanos. Los derechos de los niños y de los jóvenes. Los derechos de diferentes colectivos. Derechos y regulación.
- Los deberes como miembro de una sociedad (alumno, miembro de una familia, estudiante, consumidor, ciudadano, etc.). Asunción de deberes.
- Reclamación de derechos reconocidos. Formulación de demandas. Requisitos, adecuación y respeto.
- Los símbolos básicos de una sociedad (autoría, localización, significado, etc.): obras de arte, parajes, construcciones, personajes históricos, simbología, etc.
- La diversidad como riqueza cultural. La desigualdad como injusticia social.
- Actitudes y comportamientos democráticos.
- Problemas sociales. Valoración y respuestas.
- Valoración crítica de los prejuicios (sexistas, actitudes discriminatorias).
- Órganos de participación social. Tipología, características y finalidad (movimientos de ocio, entidades culturales, entidades deportivas, ONG, voluntariado, etc.).
- Actuaciones comprometidas.
- Las normas y la regulación de la convivencia. Tipos de normas. Conocimiento, respeto, implicación, valoración. El cambio en las normas. Fuentes. Legitimidad.
- Actuaciones cívicas.
- El patrimonio (cultural, histórico-artístico, medioambiental). Conocimiento, aprecio, respeto, conservación, implicación en su desarrollo.

- Aprecio por los valores estéticos en distintos tipos de objetos y enclaves (obras de arte, diseño, medios de comunicación), productos tecnológicos, etc.

Pensamiento social

- Diversidad de fuentes de información y comunicación. Búsqueda y consulta guiada y autónoma (documentos, prensa, internet, teletexto, radio, televisión, noticiarios, documentales, bases de datos, folletos informativos, publicidad, etc.).
- Análisis de contenido (esencial, accesorio, irrelevante, objetivo, subjetivo, hechos, opiniones).
- Disposición activa a preguntar y plantearse cuestiones de la realidad. Valoración de poder contar con distintos tipos de fuentes para contrastar.
- Utilización, de manera apropiada (consciente, equilibrada), de las tecnologías de la comunicación y la información.
- Toma de conciencia de la responsabilidad sobre los actos propios.
- Identificación de la diversidad de factores que pueden estar en la base de determinados hechos históricos de relevancia y en la explicación de situaciones y problemas sociales del presente.
- Identificación de la diversidad de consecuencias que pueden estar en la base de determinados hechos históricos de relevancia y en la explicación de situaciones y problemas de diferente proyección.
- Previsión de consecuencias derivadas de la realización de determinados comportamientos o de la toma de determinadas decisiones.
- Planteamiento de cuestiones sobre la realidad.
- Valoración y aceptación de la crítica como instrumento para el cambio y la mejora personal.
- Actitud crítica frente a distintos tipos de mensajes (sociales, políticos, de consumo).

8.2.3. El empleo responsable, equilibrado y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación

La relevancia que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) poseen en nuestra sociedad y en su futuro es reconocido por Estados, organizaciones internacionales, sociedad y sistema educativo, en general, y familias y centros, en particular. La que ha venido conociéndose como sociedad de la información ha de transformarse en sociedad del conocimiento. Para ello es preciso que en el sistema educativo y en nuestro centro en particular presentemos,

de forma gradual y en las distintas etapas, las tecnologías como medio para acceder a otros conocimientos, pero también como objeto directo de enseñanza-aprendizaje.

Se trata, además, de un ámbito especialmente sometido al cambio. La actitud flexible hacia él deberá ser una constante. Las TIC aportan una gran variedad de recursos para todas las tareas que precisen búsqueda, obtención, procesamiento de información y comunicación entre personas, grupos y organismos.

La identificación de la competencia se manifiesta como tratamiento de la información y competencia digital. Queda más abierta y vinculada a aprender a aprender (tratamiento de la información). Desde nuestro punto de vista, quedará conceptualizada como competencia instrumental. Reunirá una perspectiva de las tecnologías de información y comunicación (concepto, características, tipología y funciones) y, además, un trazado de base, de técnicas de análisis, síntesis y organización de la información de diversos tipos de texto. Integraría búsqueda, análisis (ideas principales, secundarias, datos relevantes, etc.), síntesis (resúmenes, esquemas, mapas, gráficos, etc.) de distintos tipos de textos (orales, escritos, audiovisuales) y en distintos tipos de soportes. Estos aspectos de la competencia se abordan también en la competencia aprender a aprender.

Considerando los argumentos destacados anteriormente, presentamos un conjunto de dimensiones y contenidos que servirán de propuesta de base para todas las etapas. Los equipos de profesores los concretarán en sus programaciones de aula. Destacamos el papel que hemos recogido en un dominio concreto para subrayar muy especialmente la necesidad de estimular su tratamiento verdaderamente formativo.

Tecnologías de información y comunicación. Posibilidades y limitaciones. Recursos y técnicas

- Sociedad de información. Información y conocimiento. Relaciones y requisitos.
- Fuentes de información. Medios de comunicación personal y medios de comunicación social.
- Autopistas de la información.
- Televisión por cable y televisión por satélite. Posibilidades. Receptores domésticos. Visualización y servicios de teletexto. Reproducción de imagen y sonido. Grabadoras y reproductores de vídeo. Consolas de videojuegos.
- Televisión e internet. Los receptores como vía de acceso a la Red.
- La informática y las telecomunicaciones. Convergencia en actividades.
- Tecnologías de información y comunicación.
 - Posibilidades. Implicaciones en el trabajo, en el ocio y consumo, en la salud, en las relaciones sociales, en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Riesgos más significativos: amenazas a la intimidad, aislamiento.
- Propiedad de la información. Los derechos de los autores. Los derechos de las empresas. Acciones y decisiones sociales y políticas.
- Información y conocimiento. Diversidad de tipos de texto. Tratamiento de los distintos tipos de texto. Comprensión, identificación de relaciones entre datos y conceptos.
 - Técnicas de análisis.
 - Técnicas de síntesis.
- La telefonía móvil. Recursos y propiedades. Los mensajes cortos de texto. Posibilidades y limitaciones. Repercusiones en las pautas de vida.

Los sistemas informáticos ('hardware', redes, 'software').

El sistema operativo

- Elementos físicos básicos del ordenador y de la impresora. Localización y funciones.
- Unidades de las magnitudes relacionadas con los elementos básicos de un ordenador: velocidad, memoria, etc.
- Diferenciación entre ordenadores (velocidad, conexión a una red, coste).
- Funciones y uso de los principales pulsadores del teclado.
- Distinción entre elementos de *hardware* y de *software*.
- Elementos básicos del escritorio del ordenador. Programas, documentos y carpetas. Terminología básica del sistema operativo.

- Iconos. Diferenciación entre el *software* del sistema operativo y las otras aplicaciones informáticas.
- Empleo de programas específicos para grabar información en diversos soportes.

Uso de internet

- Utilización de los buscadores para localizar información específica en internet. Acceso a lugares web.
- Funciones básicas del programa navegador: avanzar/retroceder, historial, parar, actualizar, reconocer hipervínculos, imprimir información.
- Organización de una lista de enlaces.
- Recuperación de información textual y todo tipo de elementos de una página web.
- Recepción y envío de mensajes de correo electrónico. Inclusión de ficheros en mensajes (texto, imagen).
- Organización y gestión de los mensajes en las bandejas de correo electrónico. Formas de acceso al correo electrónico.
- Acceso a los foros telemáticos. Valoración crítica y respeto por las opiniones de los participantes en un foro telemático.
- Uso responsable de las diversas herramientas telemáticas de intercambio y comunicación (mensajes SMS, correo electrónico, foros, etc.).
- Trabajo en grupo y herramientas telemáticas de intercambio y comunicación grupal. Posibilidades, limitaciones. Empleo. Valoración.
- Responsabilidad en el uso de las TIC como medio de comunicación interpersonal en grupos (*chats*, foros, etc.).

Actitudes necesarias con las TIC

- Control del tiempo de utilización de los juegos y otros entretenimientos que proporcionan las TIC.
- Conciencia del poder de adicción de los juegos y de otros entretenimientos relacionados con las TIC.
- Organización del tiempo. El trabajo y el entretenimiento con las TIC y otras actividades personales.
- Normas de cortesía y corrección en la comunicación que se establece por la Red.

- Valoración crítica de las posibilidades e inconvenientes que ofrecen las nuevas tecnologías. Repercusiones que tienen en las relaciones y en el trabajo.
- Reconocimiento del papel y oportunidades de las tecnologías de la sociedad de la información en contextos cotidianos: el entorno familiar, académico, sociocultural.
- Identificación y valoración en el contenido de las páginas de mensajes que puedan ser considerados discriminatorios por razón de sexo o raza.
- Uso responsable y prudente de las TIC.
- Herramientas y técnicas para proteger los programas del ordenador. Identificación de la procedencia y fiabilidad de los archivos.
- Respeto por las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y la creación, sus autores y sus fuentes en los distintos soportes.

8.2.4. La iniciativa y autonomía personal

Se trata de una competencia que posee un carácter holístico o sistémico. Autonomía e iniciativa personal, tal y como ha quedado dibujada en los currículos establecidos en España, en general, y en nuestra comunidad, en particular. Supone una clara diferenciación respecto al trazado de las competencias clave en el marco europeo. En este marco, la que podríamos considerar “equivalente”: iniciativa y espíritu de empresa, entiende la capacitación de la persona para transformar las ideas en actos. Aparece vinculada a la planificación y gestión de distintos tipos de proyectos, la creatividad, la innovación y la asunción de riesgos con el fin de alcanzar objetivos. Aunque el referente europeo también subraya que debe incluir una concienciación sobre los valores éticos y promover el autogobierno, no le concede la misma importancia que la línea de trabajo que guiará nuestros desarrollos competenciales.

Una propuesta formativa orientada, culminada por la autonomía personal, ha de integrar aspectos educativos de indudable complejidad determinando que:

- Los alumnos sean progresivamente dueños de sí mismos, responsables de su vida y sus decisiones.
- La autonomía signifique voluntad reflexiva en un contexto de libertad que permita y exija actuar de acuerdo con unos principios éticos en cualquier contexto vital. Las decisiones han de ser voluntarias, de acuerdo con los propios valores, tras una consideración de las opciones disponibles y una previsión de las consecuencias.

Comprobamos así la profundidad y el alcance del planteamiento y desarrollos que este ámbito de formación va a exigir. De acuerdo con las reflexiones expuestas, la competencia en autonomía e iniciativa personal integra conceptos, procedimientos y actitudes relacionados con:

- El conocimiento de sí mismo.
- El conocimiento de los otros, de sus características, de sus condicionantes, de sus necesidades.
- El conocimiento del contexto social y cultural.
- La toma de decisiones fundamentadas que permitan elegir con criterio propio.
- El desarrollo de una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

Una competencia que, como hemos destacado, reúne tales características de síntesis, integración y complejidad respecto a las restantes, exige que subrayemos su carácter de educabilidad y evolución. En efecto, las restantes competencias, tal y como están enunciadas (lingüística, matemática, conocimiento e interacción del mundo físico-natural), podemos decir que quedan algo más abiertas o más “neutras” como referente. Por el contrario, autonomía e iniciativa personal identifica una directriz para el desarrollo de enorme complejidad.

Los estudios evolutivos sobre desarrollo moral determinan que requiere evolución y progreso cognitivo y social. Así, hablar de autonomía moral habrá de considerarse como un propósito de gran trascendencia para el que hay que disponer cimientos sólidos desde las primeras fases del desarrollo.

En las dimensiones y contenidos de la competencia en iniciativa y autonomía personal que vamos a mostrar comprobaremos la existencia de conceptos, procedimientos y actitudes que se pueden trabajar y adaptar a los distintos niveles educativos. Favorecer la autonomía en el cuidado de uno mismo (vestido, alimentación, juegos, relaciones). Fomentar la toma de decisiones sobre problemas concretos, respecto a los que sí se pueden prever consecuencias inferidas de la reflexión sobre acontecimientos vividos directamente u observados en otros (buenas o malas decisiones tomadas respecto a elecciones en juegos, materiales, lecturas, cine, televisión, pautas para el trabajo, amistad), constituye pautas para la intervención didáctica sólidamente fundamentadas.

Conocimiento y dominio de sí mismo. Inteligencia intrapersonal. Valores

- Autoconocimiento. Componentes.
- Autoestima. Características, cualidades y limitaciones personales. Valoración crítica.
- Desarrollo personal.

**Conocimiento y relaciones con los otros. Inteligencia interpersonal.
Valores.**

- Conocimiento de los otros. Elementos esenciales para fundamentar la empatía.
- Las relaciones con los otros. Factores y vías de desarrollo.
 - Escucha activa. Diálogo y cooperación. Coloquios y debates.
 - Empatía y simpatía. Asertividad.
 - Tipos de relaciones. Amor, amistad y cooperación. Características. Vías y cauces. Normas. Fuentes. El equilibrio en los afectos. Ayuda desinteresada. Prevención y solución de conflictos (protocolos de actuación). Análisis de factores. Las figuras y los órganos de mediación.
 - Identificación y desarrollo de habilidades (pedir ayuda, pensar en positivo, relajarse, etc.) para poder controlar emociones negativas (frustraciones, tristeza, miedo, nerviosismo, etc.).
 - Aceptación y práctica de normas sociales.

**Conocimiento del contexto social y cultural. Instituciones y características.
Principios, valores y normas**

- Características. Oportunidades, posibilidades y limitaciones o carencias que presentan los diferentes contextos.
- Instituciones. Principios, valores, normas.
 - Las instituciones y los símbolos básicos de una sociedad. Características de la organización política en diferentes ámbitos de referencia.
 - Los valores que caracterizan a una sociedad democrática (libertad, igualdad, respeto para con los derechos de los demás, tolerancia, no discriminación, dignidad, responsabilidad, justicia, solidaridad). Contravalores y sus vías de manifestación. Actitudes y comportamientos democráticos.
 - Órganos de participación social y su finalidad (movimientos de ocio, entidades culturales, entidades deportivas, ONG, voluntariado, etc.).

- Actuaciones comprometidas (aportar, ayudar, participar, colaborar). Valoración, implicación personal.
- Normas y regulación de la convivencia. Cambios en las normas. Requisitos, vías. Aprecio y respeto por el patrimonio (cultural, histórico-artístico, medioambiental). Valoración e interiorización de normas. Autonomía y heteronomía moral.

Búsqueda de información y trazado de planes

- Búsqueda y selección de información significativa y actualizada para facilitar la toma de decisiones.
- Medio sociofamiliar.
 - Relaciones.
 - Oportunidades.
 - Vías para el empleo del tiempo de ocio.
 - Repercusiones de figuras y comportamientos de los otros en las elecciones y comportamientos personales.
- Sistema educativo.
 - Estructura.
 - Acceso a distintos niveles y enseñanzas.
 - Titulación.
 - Becas, ayudas.
- Sistema laboral.
 - Sistema productivo.
 - Profesiones.
 - Empleo público/privado.
 - Estrategias y técnicas de búsqueda de empleo.

Preparación para la toma de decisiones fundamentadas

- Definición del tipo de problema, el ámbito del proyecto. Alternativas. Características, ámbito, implicados.
- Búsqueda de información significativa, veraz, contrastada, actualizada en distintas fuentes.
- Estudio de proyectos llevados a cabo por otros.
- Investigación de alternativas.
- Establecimiento de planes de acción (objetivos, recursos –personales, materiales, ambientales, metodológicos–, plazos).
- Determinación de consecuencias y riesgos (para sí y para otros, a corto, medio y largo plazo).
- Decisiones tomadas. Características.
- Valoración del plan. Propósitos, trazado y elementos, puesta en práctica, resultados conseguidos.
- *Actitud positiva hacia el cambio y la innovación.*
- Factores que favorecen el cambio en las instituciones.
 - Libertad, autonomía.
 - Clima de cooperación.
 - Apertura y estímulo a las nuevas propuestas.
- Cualidades que deben definir una personalidad con autonomía e iniciativa. Referentes para el desarrollo de individuos y grupos. Formas de manifestación. Pautas para su estímulo.

8.2.5. La competencia religiosa

La necesidad de la búsqueda del sentido ha llevado a muchas personas a estudiar la existencia del ser en el mundo. Todos ellos parten de que el ser humano está siempre orientado hacia algo más que él mismo no es, hacia un sentido que lo realiza como persona. Esta situación de partida genera insatisfacción e impulsa al ser humano a buscar y trascender. Esa persona dinámica, capaz de trascenderse a sí misma, es además libre y responsable, en cuanto a que asume una actitud frente al destino, a lo que nos es dado.

Esta competencia hace, por tanto, de la persona algo mucho más importante que un manojito de instintos o actos reflejos. La convierte en un ser libre y espiritual, permitiéndole no ser un títere movido desde su exterior.

La competencia religiosa contribuye de forma significativa al desarrollo de los principios de calidad y equidad que determinan la sustantividad de los propósitos

que han quedado explicitados en la LOE. Ello lo hace configurando una propuesta de conocimientos, valores y actitudes que entran en diálogo con los de las áreas y materias del currículo y, por supuesto, con las restantes competencias. Lo hace desarrollando especialmente la dimensión y capacidad trascendente del alumnado, facilitándole la conformación de una respuesta de sentido último para su vida e iluminando el fundamento de aquellos valores comunes y propios de esta enseñanza que hacen posible una convivencia libre, pacífica y solidaria.

Las propuestas de la competencia religiosa católica constituyen, en sí mismas, una forma de cooperación aplicada a la cosmovisión del mundo, de la vida y del ser humano que hace posible la formación integral y que está presente en el área y materia de Religión.

Las aportaciones de esta competencia parten de la conformación de una manera de ser. Es finalidad fundamental del quehacer de la escuela que los alumnos y las alumnas descubran su identidad personal, pero esto no será posible sin una apertura al significado último y global de su existencia humana. La autonomía personal no podrá realizarse en el alumnado si no se conoce a sí mismo en su ser más profundo, en sus potencialidades, en su dignidad y en su sentido. La enseñanza religiosa católica se dirige a la persona concreta en sus raíces y en su identidad propia, en sus posibilidades humanas de acción y de servicio, y se dirige al ser humano en su finalidad trascendente. Además, desde la competencia se orienta de forma clara a desarrollar pautas de vivir en el mundo, de tal manera que los principios, valores y actitudes que genera ayudan al alumnado a situarse lúcidamente ante la tradición cultural, a conocer y ofrecer los elementos básicos del cristianismo generadores de cultura y, por ende, a insertarse cooperativa y críticamente en la sociedad.

Dirigida, pues, al desarrollo de capacidades vinculadas a ser persona, relacionarse y convivir, va a ayudar también a desarrollar estrategias de aprendizaje activo y crítico y a tomar decisiones responsables de forma autónoma. Ello va a implicar habilidades y destrezas comunicativas, de razonamiento lógico, de apertura y cooperación hacia los otros y con ellos y hacia el medio; de participación, integración, respeto y crítica constructiva hacia diferentes culturas; de búsqueda, selección, tratamiento y valoración de diferentes vías y propuestas de información, y, en definitiva, de asunción responsable de los derechos y deberes que hacen posible la vida con los otros.

La autonomía del individuo cristiano viene precisamente favorecida por la apertura a una visión del mundo y de la realidad que posibilita una formación

integral del alumnado superando visiones parciales y determinantes de la libertad propia. Asimismo, capacita al alumnado para examinar situaciones concretas de la vida y realizar con autonomía un juicio crítico y cristiano.

8.3. Plan de formación del profesorado. Objetivos, prioridades y actuaciones de acuerdo con las necesidades detectadas

El centro ha elaborado el PAF en el cual vienen reflejadas las necesidades de formación actuales, así como las medidas propuestas.

8.3.1. El profesor y su papel en el proceso de enseñanza-aprendizaje de competencias básicas. Competencias del profesor

En un modelo de enseñanza cuya prioridad era transmitir conocimientos determinados, el papel del profesor se limitaba a servir de medio de transmisión. Ahora estamos asistiendo a un cambio sustancial en las prioridades educativas. Se persigue una formación equilibrada del alumno, orientada al desarrollo de capacidades de distinto tipo. Algunas de ellas estarán identificadas desde un enfoque competencial y dirigido a cooperar en una preparación adecuada para que pueda desenvolverse eficaz, madura, autónoma y responsablemente en entornos cambiantes.

En este nuevo escenario, el profesor debe ser un mediador que favorezca esa construcción de capacidades. Ha de considerar los contenidos concretos como un instrumento y llevar a cabo una selección de recursos personales, materiales, ambientales y metodológicos respecto a los que determinará su organización variando su amplitud, su frecuencia y su intensidad (Tébar Belmonte, 2007).

El cambio de papel que venimos delimitando y que se exige desempeñar al profesor requiere una preparación compleja y rigurosa. Nos estamos refiriendo a cooperar en la construcción y desarrollo de muy distintos tipos de capacidad y, además, hacerlo de forma ajustada según las necesidades.

Aunque este tipo de referentes puede ser de gran interés para ayudar a perfilar canales abiertos en los centros, es preciso recordar, como señalamos en nuestro RRI, que la normativa establece un listado de funciones comunes para las distintas etapas de enseñanza. Entre estas funciones (obligaciones, por tanto, y directrices para trazar competencias más específicas) encontramos:

- La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

- La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral de los alumnos.
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

También señala la ley que *los profesores realizarán estas funciones expresadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.*

Apreciamos así que la identificación de las funciones del profesor ha cambiado sustancialmente. De ser transmisor de conocimientos pasa a ser una figura de mediación que ha de determinar la planificación y gestión de los recursos personales y metodológicos con los que deben contar sus alumnos para desarrollar todo tipo de capacidades, entre ellas las de orientación competencial. Las competencias están caracterizadas por rasgos como complejidad, reflexión, idoneidad, responsabilidad, evolución, integración, adaptación al contexto, creatividad, innovación. Así, un profesor que desee formar a sus alumnos para el desarrollo de competencias deberá haber reflexionado e integrado estas notas distintivas. Habrá de mostrar unos rasgos competenciales que propicien su adquisición por parte de los alumnos.

Desde nuestro centro y apoyándonos en propuestas bibliográficas (Perrenoud, Marchesi, Escamilla) y normativas de actualidad, hemos determinado una selección de competencias que recogemos a continuación:

- Organizar y animar situaciones de aprendizaje.
- Gestionar la progresión de los aprendizajes.
- Elaborar y hacer evolucionar dispositivos de diferenciación.
- Implicar a los alumnos en sus aprendizajes y en su trabajo.
- Participar en la gestión de la escuela.
- Informar e implicar a los padres.
- Utilizar las nuevas tecnologías.
- Afrontar los deberes y dilemas éticos de la profesión.
- Organizar la propia formación continua.
- Favorecer el deseo de saber de los alumnos y ampliar sus conocimientos.
- Velar por el desarrollo afectivo de los alumnos y por la convivencia escolar.
- Favorecer la autonomía moral de los alumnos.
- Desarrollar una educación multicultural.
- Cooperar con la familia.

- Trabajar en colaboración y en equipo con los compañeros.

Son propuestas de desarrollo de estas competencias (habilidades y destrezas más operativas) las siguientes:

Competencias del profesor de carácter interpersonal

- Asesorar a los alumnos, individual y colectivamente, sobre sus derechos y obligaciones concretas como miembros de un aula y un centro.
- Mostrar conductas representativas del respeto por la dignidad y el valor de individuos y grupos que muestren distintos factores de diversidad (capacidad, preparación, etnia, cultura, lengua, etc.).
- Manifestar valoraciones, en contenido y forma expositiva, que ayuden a los alumnos a desarrollar un autoconcepto positivo.
- Implantar cauces de cooperación efectiva con las familias en el establecimiento de pautas de lectura, estudio y esfuerzo en casa, condiciones para favorecer la iniciativa y autonomía personal.
- Expresar valoraciones relacionadas con los conocimientos, trabajos, comportamientos y actitudes de los alumnos de forma asertiva.
- Relacionarse de forma dialogante, cooperadora y constructiva tanto con los otros profesores que forman parte del grupo que atiende a sus alumnos como con los compañeros de equipo de ciclo, departamento, Claustro.

Competencias del profesor de carácter comunicativo

- Exponer oralmente información sobre diversos tipos de contenido de forma estimulante, rigurosa, sistemática, coherente y lógica.
- Integrar con el discurso verbal otros elementos expresivos enriquecedores (la distancia, el gesto facial, el gesto corporal).
- Escuchar, de forma considerada y respetuosa, las propuestas y demandas que, atendiendo a los mismos criterios, sean planteadas por alumnos, compañeros y familias.
- Elaborar textos escritos de distinto tipo adecuados a diferentes situaciones comunicativas con claridad, orden y corrección.
- Leer comprensivamente textos de distinto tipo relacionados con su ejercicio y desarrollo profesional.

Competencias del profesor de carácter técnico-pedagógico

- Determinar las capacidades y aprendizajes previos de los alumnos para lograr unos determinados objetivos empleando las técnicas apropiadas en cada caso (diálogos, entrevistas, cuestionarios, pruebas, representaciones plásticas o dramáticas, mapas cognitivos, observaciones y expedientes académicos).
- Analizar y extraer conclusiones significativas de los currículos oficiales, tanto en lo que respecta a objetivos y recursos generales como a los elementos propios de las áreas o materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, los objetivos específicos de las áreas y materias de su responsabilidad.
- Definir, de forma fundamentada, las competencias específicas de las áreas y materias de su responsabilidad, reconociendo su relación integradora con las de las otras áreas y materias.
- Diseñar los elementos de las programaciones de acuerdo con los objetivos y competencias específicas.
- Reconocer y aplicar protocolos de intervención en situaciones diversas (falta de participación de los alumnos, intransigencia, acoso, falta de respeto a las personas, daño a las instalaciones y servicios, etc.).
- Seleccionar, adaptar y construir diversas técnicas, procedimientos e instrumentos para la evaluación del proceso de enseñanza y de su propia práctica docente de acuerdo con criterios basados en los objetivos de los planes de trabajo y en el referente de sus propias competencias específicas.
- Identificar acciones y medidas apropiadas para concretar su desarrollo profesional permanente de acuerdo con las distintas circunstancias y momentos con los que se habrá de enfrentar en su trayectoria profesional.

IX. PLAN DE EVALUACIÓN

El desarrollo del proceso evaluador en nuestro centro y en nuestras aulas tiene como marco de referencia la *LOE*, *los decretos del currículo* y *las siguientes órdenes*:

- Orden de 24 de junio 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil.
- Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Primaria.
- Orden de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, a la espera de la publicación de la normativa que regula la evaluación en la etapa de Bachillerato.

En ellos se determina que la evaluación debe abarcar tanto la actividad de **enseñanza** como la de **aprendizaje**, y constituir un proceso continuo, sistemático, flexible e integrador. Por tanto, los objetivos de nuestro centro en este proceso serán:

- Conocer la situación de partida de los componentes que inciden en el proceso en el momento en que se propone la evaluación.
- Facilitar la formulación de un modelo de actuación adecuado a nuestro contexto, en función de los datos anteriores.
- Seguir la evolución del desarrollo y aprendizaje de nuestros alumnos.
- Tomar las decisiones necesarias para adecuar el diseño y desarrollo de nuestra acción educadora a las necesidades y logros detectados en los alumnos en sus procesos de aprendizaje.

9.1. La evaluación del proceso de enseñanza

De acuerdo con las normas de evaluación mencionadas anteriormente, nuestros profesores evaluarán los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo. Esta evaluación tendrá también un carácter continuo y formativo e incluirá referencias a aspectos tanto de planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la práctica docente.

En Educación Infantil, la evaluación de la enseñanza contemplará, entre otros aspectos, la observación directa e indirecta acompañada de un registro en el que constará el proceso de aprendizaje de cada niña y de cada niño, así como el plan de formación, información, participación y colaboración con las familias de las niñas y de los niños.

La evaluación analizará el proyecto educativo en su aplicación concreta en el grupo aula; el logro de los objetivos, procesos y estrategias de aprendizaje; los hábitos, la distribución del espacio-tiempo, el agrupamiento de las niñas y de los niños, la comunicación entre los miembros del equipo docente y la relación con las familias, entre otros.

En Educación Primaria se incluirá la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) La organización y gestión de los espacios, tiempos y recursos del centro.
- b) La acción coherente, coordinada y progresiva de los equipos docentes, de acuerdo con la planificación correspondiente.
- c) El funcionamiento coordinado de los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y del desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, Claustro de profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, equipos de ciclo y tutorías.
- d) La regularidad y adecuación en el intercambio de información con el alumnado y con las familias en lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos, con especial referencia a la valoración de dichos procesos.
- e) La adecuación de las programaciones didácticas de aula.

En Educación Secundaria Obligatoria se evaluará:

- a) La concreción del currículo de Educación Secundaria Obligatoria; el tratamiento transversal en las materias, ámbitos y módulos de la educación en valores, así como el plan de atención a la diversidad y el plan de acción tutorial referidos a esta etapa e incorporados en los apartados correspondientes de este proyecto educativo.
- b) La organización y gestión de los espacios, tiempos y recursos.
- c) La acción coherente, coordinada y progresiva del equipo docente, de acuerdo con la planificación correspondiente.
- d) El funcionamiento coordinado de los órganos y las personas responsables en el centro de la planificación y del desarrollo de la práctica docente: equipo directivo, Claustro de profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, departamentos y tutorías.
- e) La regularidad y adecuación en el intercambio de información con el alumnado y con sus familias en lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial referencia a la valoración de dichos procesos.

El profesorado de cada departamento, al finalizar cada curso académico, evaluará la programación didáctica, mediante la cual desarrolla el currículo de las materias, ámbitos o módulos que tiene encomendados, y planificará el proceso de enseñanza y aprendizaje correspondiente. Para ello tomará como referente el

currículo de cada materia, ámbito o módulo asignados. La evaluación de cada una de las programaciones didácticas se referirá al menos a los siguientes elementos:

- a) La concreción de los correspondientes objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- b) La planificación temporal para el curso académico.
- c) La selección de aquellos contenidos que se consideran básicos para un adecuado progreso educativo del alumnado y su promoción a los cursos sucesivos.
- d) La organización de los contenidos que permita la atención a la diversidad de motivaciones, intereses y capacidades del alumnado, por ofrecer una adecuada gradación del aprendizaje, así como las medidas educativas complementarias y de refuerzo.
- e) Las medidas, las estrategias didácticas y los criterios de evaluación previstos para facilitar al alumnado la superación de las correspondientes materias y ámbitos pendientes.
- f) Los métodos, estrategias y recursos didácticos previstos para transformar las intenciones educativas en una propuesta coherente de actividades de aula, así como los procedimientos e instrumentos para evaluar los aprendizajes del alumnado y seguir su progreso.
- g) La integración, en la materia, ámbito o módulo correspondiente, de la educación en valores.
- h) Los resultados de esta evaluación quedarán reflejados en el libro de actas del departamento correspondiente para, en su caso, adecuar las actividades de enseñanza y aprendizaje programadas, así como los métodos, estrategias y recursos didácticos adoptados.

Los resultados de esta evaluación quedarán reflejados en los documentos que el centro haya determinado para tal fin.

9.2. La evaluación del proceso de aprendizaje

9.2.1. Aspectos generales del proceso de evaluación del aprendizaje

El desarrollo de la evaluación del aprendizaje se inscribe en el marco educativo en el que se sitúa nuestra escuela, un marco en este momento caracterizado por la respuesta a la *calidad* y a la *equidad*, una escuela abierta a la diversidad en la que tienen cabida las capacidades, conocimientos, experiencia, intereses y motivaciones de todos los alumnos. Esta *orientación inclusiva* exige de una

evaluación al servicio del ajuste de la respuesta educativa a todos y cada uno de los alumnos, es decir, una evaluación inclusiva.

Desde nuestro centro, entendemos la evaluación como un proceso de obtención de información y de su uso para formular juicios que a su vez se utilizarán para tomar decisiones.

Proponemos, por tanto, que el proceso de evaluación del aprendizaje se planifique mediante tres fases: una primera fase de preparación, en la que se debe determinar qué información conocer sobre el aprendizaje del alumno, cómo y cuándo conseguir información. La segunda fase es de recogida, análisis y registro de datos. Por último, en una tercera fase se produce la formulación de juicios y toma de decisiones relativas a la promoción o reajuste del proceso de enseñanza a las necesidades de desarrollo del alumno.

Principios que regulan el proceso evaluador

El proceso de evaluación en nuestro centro se llevará a cabo atendiendo siempre a los siguientes principios:

- *Carácter continuo y formativo.* La evaluación del aprendizaje se propone como un instrumento al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje orientándolo y regulándolo hacia la mejora, y para ello debe integrarse en el quehacer diario del aula y del centro educativo.
- *Carácter global (Educación Infantil y Primaria).* La evaluación del aprendizaje en primaria contempla el conjunto de las capacidades establecidas en la etapa y los criterios de evaluación de las diferentes áreas; *evaluación diferenciada por materias, ámbitos o módulos (ESO y Bachillerato).*
- *Carácter criterial.* Las prácticas evaluadoras se llevan a cabo atendiendo a los objetivos educativos, las competencias básicas y los criterios de evaluación de las áreas/materias.
- *Carácter sistemático.* El proceso de evaluación necesita configurarse de acuerdo con un plan previamente trazado que deberá ser llevado a cabo de manera organizada.
- *Carácter flexible.* La valoración de un elemento de tanta complejidad como es el fenómeno educativo lleva a la posibilidad de utilizar en el proceso evaluador diversidad de técnicas y diferentes instrumentos para registrar los datos obtenidos.

Estrategia de planificación del proceso evaluador

El sistema de evaluación del aprendizaje y sus componentes debe ser planificado conforme a estrategias que nos permitan obtener información significativa y continuada para formular juicios sobre el aprendizaje del alumno y tomar decisiones que favorezcan responder a su desarrollo pleno y a la mejora de calidad de la enseñanza.

Estas estrategias deben permitir responder a todos los interrogantes evaluadores en el desarrollo de la actividad educativa en el centro y en el aula. Su determinación parte, sin duda, del análisis de las prescripciones y orientaciones establecidas por la Administración en materia evaluadora y del marco teórico en el que se inscribe nuestro planteamiento evaluador, descrito anteriormente.

Con el objetivo de garantizar la objetividad de la evaluación, nuestros profesores seleccionarán los **procedimientos, técnicas e instrumentos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- Serán variados, de modo que permitan evaluar los distintos tipos de capacidades y de contenidos curriculares y contrastar datos de evaluación referidos a los mismos aprendizajes o similares obtenidos a través de distintos instrumentos.
- Darán información concreta sobre lo que se pretende, sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Utilizarán distintos códigos (verbales, orales o escritos, icónicos, gráficos, etc.), de modo que se adecuen a las distintas aptitudes, necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos sin que el código dificulte el contenido que se pretende evaluar.
- Serán aplicables en distintas situaciones.
- Permitirán evaluar la transferencia de los aprendizajes a contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.
- Será una estrategia participativa, es decir, el consenso en todos estos aspectos básicos marcará la estrategia evaluadora del equipo docente.

Referentes de la evaluación del aprendizaje

Los referentes de la evaluación, en el desarrollo de la práctica evaluadora, aun revistiendo un carácter bastante autónomo en el desarrollo de la labor educativa, deben respetar unos marcos trazados, en primer lugar, por el currículo oficial; en un segundo lugar, en la planificación del trabajo en el centro, y en tercer lugar, en la concreción y contextualización del trabajo en el aula.

Según indica el currículo oficial, los criterios de evaluación establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos vayan alcanzando con respecto a las competencias básicas y a las capacidades indicadas en los objetivos generales. El nivel de cumplimiento de estos objetivos en relación con los criterios de evaluación fijados no ha de ser medido de forma mecánica, sino con *flexibilidad*, y teniendo en cuenta la situación del alumno, el curso en que se encuentra, además de sus propias características y posibilidades. A su vez, la evaluación cumple fundamentalmente una *función formativa*, porque ofrece al profesorado unos indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de sus alumnos, con la consiguiente posibilidad de aplicar mecanismos correctores de las insuficiencias advertidas. Por otra parte, esos indicadores constituyen una fuente de información sobre el mismo proceso de enseñanza. Por ello, los criterios de evaluación vienen a ser un referente fundamental de todo el proceso interactivo de enseñanza y aprendizaje.

Para que los criterios de evaluación puedan cumplir realmente esta función formativa es preciso que se utilicen desde el comienzo del proceso de aprendizaje; por tanto, es fundamental contar con los criterios para cada curso y, en él, para las unidades didácticas, ya que cuanto antes se identifiquen posibles dificultades de aprendizaje, antes se podrá reajustar la intervención pedagógica.

En el desarrollo de la actividad educativa en nuestro centro, estos criterios se contextualizarán y desarrollarán en las programaciones didácticas, y en el desarrollo de esta labor se debe mostrar el modo en el que permiten evaluar estos referentes las competencias básicas. En las programaciones de área o materia que incluyamos en el proyecto curricular, los criterios de evaluación se relacionarán con las competencias específicas.

Pero el trabajo descrito en el centro se desarrolla en programaciones de aula y en unidades didácticas. Los profesores elaborarán, por tanto, criterios e indicadores de evaluación más concretos. Los indicadores de evaluación constituyen un *elemento que muestra, que indica, señala, desvela una evolución (CIDE, 05)*. A estos indicadores se les asignan distintos papeles:

- Indicador como concreción de un criterio.
- Indicador como categoría representativa, como representaciones de la realidad que se va a evaluar, su importancia reside en la representatividad de la categoría con respecto a la realidad a evaluar (OCDE-CERI, 89).

Los criterios de evaluación vinculados al desarrollo de competencias en las programaciones de aula y unidades didácticas se materializarán en indicadores de desempeño, definidos como enunciados que, respecto a una o varias competencias

dadas, identifican un tipo de guía o patrón de conducta adecuado, eficaz y positivo (Escamilla, 08).

Agentes responsables de la evaluación del aprendizaje

La delimitación de los referentes de la evaluación del aprendizaje nos ha situado en el marco de una tarea educativa dirigida a contribuir a la formación integral del alumno. Esta consideración hace necesaria la participación en el proceso de todos los agentes que intervienen de forma decisiva en él. Este principio de participación se extiende al desarrollo de la tarea evaluadora, de tal modo que la confrontación de distintos puntos de vista y la posibilidad de conjugar perspectivas diferentes facilitarán un desarrollo de evaluación más objetivo y formativo.

Así pues, en la evaluación del proceso de aprendizaje de nuestros alumnos nos encontramos, tal y como se apunta en las estrategias para el desarrollo de la evaluación, con:

- **Evaluación externa.** Será desarrollada por agentes evaluadores no directamente implicados en el proceso de enseñanza (pruebas estatales, empresas de evaluación...). El Instituto de Evaluación y el organismo correspondiente de nuestra Administración educativa colaborarán en la realización de **evaluaciones generales de diagnóstico** que permitan obtener datos representativos, tanto del alumnado y de los centros de las comunidades autónomas como del conjunto del Estado. Estas evaluaciones versarán sobre las competencias básicas del currículo y se realizarán en la enseñanza primaria y secundaria (LOE, art. 143).
- **Evaluación interna.** Será llevada a cabo por los participantes en el proceso que se evalúa. Presenta diversas alternativas en su realización: autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.

Por otro lado, los *padres o tutores* deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

Momentos claves del proceso evaluador

En este marco de evaluación de corte participativo y procesual, tal y como definíamos, en sus características y estrategias, vamos a delimitar tres momentos concretos que se identifican a lo largo del continuo evaluador: evaluación inicial, procesual y final. Mostraremos más adelante los elementos más significativos de cada momento en cada una de las etapas educativas.

Técnicas e instrumentos de evaluación

La valoración de los referentes descritos, la participación de los distintos agentes educativos y la aplicación de la evaluación en los momentos delimitados requieren un conjunto de técnicas e instrumentos que permitan recoger la información definida en los referentes, emitir un juicio y tomar una decisión sobre el aprendizaje del alumno.

Técnicas para la recogida de datos

Teniendo en cuenta que hay cuatro técnicas (o métodos) importantes para obtener información evaluativa: observación, interrogación, análisis y test, para decidir entre ellas valoraremos la cantidad de tiempo disponible y la cantidad de información precisa. Hay una distinción entre técnica de recogida de información e instrumento de recogida de información: la técnica es un método para obtener información, mientras que el instrumento es el aparato que concretamente se va a usar (hay instrumentos que pueden ser utilizados con más de una técnica).

- **Técnica de observación.** Es el proceso de mirar y escuchar, dándose cuenta de los elementos importantes de una realización o producto. Permite obtener información de capacidades cognitivas, afectivas, psicomotoras de un alumno, pero es más apropiada para recoger información sobre el comportamiento psicomotor y afectivo de una persona. Se puede aplicar sobre cualquier capacidad observable (bailar, cantar, oratoria), o que dé productos observables (pintar, escribir, dibujar). Emplearemos este método para obtener información sobre el comportamiento típico de los alumnos a medida que realizan test, discuten en clase o participan en la actividad del aula.

Recoge información sobre la realización o producto final de alguna realización, reacciones emocionales, interacción social, capacidad psicomotora, y comportamiento típico.

- **Técnica de interrogación.** Interrogar es preguntar. La información sobre el ámbito afectivo, sobre actitudes, intereses y relaciones interpersonales se puede obtener mediante esta técnica. Siempre que la empleemos, deberemos tener en cuenta que la información obtenida propicia el error individual. El individuo al que se interroga tiende a seleccionar respuestas para quedar bien, aceptables socialmente, populares.
No obstante, nos resultará muy útil para recoger información sobre opiniones, percepciones, juicios subjetivos, percepciones sociales, afecto, en cuanto a actitudes especiales.
Sus instrumentos básicos son la entrevista, los cuestionarios, los sociogramas.

- **Técnica de análisis.** El análisis es esencialmente el proceso de dividir algo en sus componentes para “averiguar” de qué está hecho. El contenido del trabajo de nuestros alumnos se puede analizar en una diversidad de factores. Resulta muy útil para obtener información analizando el trabajo del alumno mientras se está produciendo el aprendizaje.
Nos permitirá recoger información sobre resultados de aprendizaje, capacidades cognoscitiva y psicomotora, y algunos resultados afectivos.

Instrumentos de recogida de información

Instrumentos de observación

- **Anecdóticos.** Son descripciones escritas de las observaciones que han hecho los profesores de los alumnos. Estas descripciones son notas factuales, más que interpretaciones de lo que ha ocurrido. Son el instrumento más adecuado para recoger información sobre la adaptación social de los alumnos, pero además se pueden usar para registrar una gran variedad de comportamientos típicos de un estudiante. Se utilizan para ver lo que se puede ver. Sus ventajas fundamentales son que no dependen de la capacidad del niño para comunicarse, y que la información conseguida es una medida válida del comportamiento típico en un clima natural. Y sus mayores desventajas son la cantidad de tiempo que supone su elaboración y su falta de objetividad.
- **Listas de control.** Se emplean, a diferencia de los anecdóticos, para estudiar comportamientos específicos, para ver si lo que se está buscando está ahí. Implican seleccionar ciertas conductas o aspectos de interés, que se anotan en una lista y se marcan si se encuentran, averiguándose así si una característica está o no. Su mayor ventaja es su sencillez y objetividad para evaluar realizaciones divididas, ordenadas en pasos específicos.
- **Escalas de evaluación.** Registran un conjunto de características a juzgar acompañadas de algún tipo de graduación. Especifican por adelantado las características que se van a juzgar y las formulaciones descriptivas que se van a utilizar para juzgar esas características. Se pueden utilizar para juzgar objetos o productos finales, así como comportamientos. Esto las convierte en un instrumento de evaluación muy adaptable para juzgar el aprendizaje de nuestros alumnos o aspectos del desarrollo de la enseñanza.
- **Ordenación.** Instrumento tosco y algo subjetivo, requiere que el observador ordene las personas, objetos que se juzgan sobre la base del grado en el que poseen la característica que se mide. Tiene algunas ventajas como son su facilidad, y que fuerza al observador a diferenciar entre todas las personas u objetos calificados. Presenta como inconveniente que el significado del orden depende del tamaño y la naturaleza del grupo (por ejemplo, no es lo mismo ser el cuarto texto más actualizado entre siete que ser el cuarto texto más actualizado entre cien, y del mismo modo, no es lo mismo ser el texto más actualizado de las publicaciones premiadas por la Administración educativa que ser el texto más actualizado de la biblioteca de un colegio).

Instrumentos de interrogación

- **Cuestionario.** Lista de preguntas anotadas para ser leídas y contestadas por nuestros alumnos. Puede aplicarse a grandes grupos al mismo tiempo. Puede ser contestado cuando al alumno le venga bien, en ocasiones se mandan por correo para rellenarlos y devolverlos. Están dirigidos a obtener información sobre opiniones y actitudes, o sobre una situación concreta. Entre sus desventajas se encuentra que ofrecen percepciones, en lugar de evidencias, y que en ocasiones son tratados con ligereza y no responden con honestidad.
- **Inventario.** Tipo especial de cuestionario diseñado para conseguir auto-informaciones. Es muy estructurado y normalmente utilizado para obtener información sobre intereses del alumno. Puede proporcionar al profesor listados de gustos, manías, hábitos, opiniones y comportamientos típicos.
- **Escala de actitudes.** Instrumento que combina las características de un cuestionario de auto-información y una escala, pide que se informe sobre actitudes hacia varias “cosas” emparejando sentimientos con los descritos en una escala. (Se hace que el alumno lea un párrafo y después que indique si él está muy de acuerdo, de acuerdo, no está decidido...).
- **Entrevista.** Instrumento que obtiene información en la comunicación continua entre el profesor y el alumno. Puede ser desde informal y desestructurada hasta formal y muy estructurada, puede proveer al profesor de información sobre las opiniones, intereses, autopercepciones, modelos típicos de comportamiento. Su mayor ventaja es que permite obtener información afectiva de una naturaleza muy personal. La mayor desventaja es que la información es muy subjetiva, y lleva mucho tiempo recoger información de todos los alumnos.
- **Pruebas sociométricas.** Destinadas a obtener datos sobre la aceptación social de las personas dentro de un grupo y sobre las relaciones que se percibe existen en el mismo. Ofrecen un modo sistemático de determinar las interacciones sociales de un grupo.

Instrumentos de análisis

- **Observación.** Se debe utilizar cuando el trabajo a analizar es alguna realización (una exposición oral, una coreografía) o algún producto no verbal (un mapa, un gráfico) Se puede utilizar para alguna comunicación verbal o escrita (un discurso, un problema, un tema).

- **Análisis de contenido.** Es esencialmente un procedimiento de cálculo. Comunicaciones orales o escritas se analizan para comprobar la presencia o ausencia de ciertas características, se cuentan, y el número conseguido se compara con algún estándar y se formula un juicio (por ejemplo, frases completas).
- **Tareas y proyectos.** Atendiendo a las grandes etapas de aprendizaje se distinguen tres tipos de tareas:
 - *Tareas de adquisición de información.*
 - *Tareas de repaso para almacenar la información.*
 - *Tareas de transferencia para usar y adquirir nueva información.*
- **Test/pruebas elaboradas por los profesores.** Son los mejores para obtener una medida de los logros cognoscitivos de los alumnos y cubren los resultados de aprendizaje especificados por los propios objetivos de instrucción del profesor. Pueden ser elaborados en cualquier momento de la secuencia de instrucción.

9.2.2. La evaluación en la etapa de Educación Infantil

Cómo es

La evaluación en la etapa de Educación Infantil será continua, formativa y global, es decir, atenderá al conjunto de las áreas.

Qué hay que evaluar

Los *referentes* que se tendrán en cuenta para evaluar serán los *objetivos generales de etapa y área, y sus criterios de evaluación*; en definitiva, el desarrollo de las capacidades de los niños, de acuerdo con las finalidades de la etapa, entre las que se encuentran recogidas las de iniciación a la construcción de competencias básicas. La evaluación en este ciclo debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de la evolución de cada niño o niña. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas. El equipo docente de la etapa establecerá algunos indicadores o criterios de evaluación que permitan valorar el grado de adquisición de las capacidades de cada ciclo.

En las unidades de programación integradoras recogidas en la propuesta pedagógica de nuestro centro se recogerán los niveles de definición de los criterios de evaluación que serán el referente de la evaluación continua y que, según la Orden de 24 de junio 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil, girarán en torno a:

- El desarrollo de las capacidades definidas en los objetivos y contenidos del Decreto curricular para el segundo ciclo de la Educación Infantil de la Comunitat Valenciana que se han adecuado a las programaciones del ciclo.
- El proceso que sigue cada niña y cada niño para resolver una situación o un conflicto en la apropiación del objeto de aprendizaje: estrategias que utiliza, habilidades, técnicas, actitudes, emociones que demuestra en el desarrollo de las actividades, etc.
- El grado en el que han conseguido las niñas y los niños los objetivos y contenidos previstos en la programación.

Quiénes son los responsables

La evaluación será *responsabilidad* de cada tutor, que deberá dejar constancia de sus observaciones y valoraciones sobre el proceso de desarrollo y los aprendizajes de cada niño. Esta valoración la llevará a cabo a partir de la información obtenida de las *entrevistas con las familias*, el *análisis de las producciones* de los niños y niñas, y sobre todo, de la *observación directa e indirecta y sistemática*, que constituirá la técnica principal del proceso.

Cuándo hay que evaluar

Momentos claves del proceso evaluador:

- **Evaluación inicial.** Al incorporarse por primera vez un alumno al centro, el tutor realizará una evaluación inicial, recogiendo en un informe el grado de desarrollo de las capacidades básicas, incluyendo la información aportada por las familias y, en su caso, los informes que revistan interés para la vida escolar. Las decisiones relativas al tipo de información que se precisa en este momento inicial de la evaluación, así como las técnicas o instrumentos que se van a utilizar para recoger y consignar dicha información, deberán tomarse por el equipo educativo del ciclo y reflejarse en la propuesta pedagógica del centro.
- **Evaluación procesual.** A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, se utilizarán las distintas situaciones diarias para analizar los progresos y dificultades de los niños y las niñas y para observar tanto su proceso de desarrollo como los aprendizajes adquiridos, con el fin de adecuar la intervención educativa a sus necesidades. Aunque la evaluación será continua, existirán fases o momentos para la recogida de información, como, por ejemplo, al finalizar un proyecto de trabajo, una unidad didáctica, o el tratamiento de un contenido en particular. En la información se podrán reflejar las aproximaciones hacia la consecución de un contenido determinado, así como las dificultades que se han observado individualmente, en trabajos en pequeño grupo y por el grupo clase, con carácter individual y colectivo. Se establecerán al menos tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica del centro. Al finalizar cada curso, los tutores elaborarán un *informe individualizado* de evaluación a partir de los datos de la evaluación continua. Los aspectos que deben recogerse en el informe, así como el formato del mismo, serán decididos por el equipo educativo del ciclo, en el marco de la propuesta pedagógica del centro, y en su caso recogerá las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado.
- **Evaluación final.** Al término de cada ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado, a partir de los datos obtenidos en objetivos y de los criterios de evaluación definidos en la propuesta pedagógica.

El tutor, al finalizar cada uno de los ciclos y con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos relevantes del informe individualizado de cada curso y elaborará un *informe individualizado de final de ciclo* sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se harán

constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado. Los aspectos que deben recogerse en el informe, así como el formato del mismo, serán decididos por el equipo educativo del ciclo, en el marco de la propuesta pedagógica.

Qué decisiones tomamos como consecuencia de la evaluación

- **Decisiones sobre la aplicación de medidas de apoyo**
- **Decisiones de calificación.** La calificación se realizará en términos cualitativos, expresando puntualmente los progresos efectuados y, en su caso, las medidas complementarias adoptadas para el alumnado que lo requiera.
- **Información a las familias.** Corresponderá al tutor informar regularmente a las familias sobre los progresos y dificultades detectados en el proceso educativo de sus hijos. Estos informes servirán para la reflexión conjunta y la necesaria colaboración de las familias con el centro.
La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias, en un informe escrito trimestral y de forma personal las veces que sean necesarias.
Los informes reflejarán los progresos efectuados por los niños y las niñas con referencia a los criterios de evaluación establecidos en el marco de la propuesta pedagógica. El contenido y formato del informe será decidido por el equipo educativo de ciclo.

9.2.3. La evaluación en la etapa de Educación Primaria

Cómo es

La evaluación en la etapa de Educación Primaria será *continua, formativa y global*, y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas.

Qué hay que evaluar

Los *referentes* que se tendrán en cuenta para evaluar serán los diferentes elementos del currículo: *objetivos específicos*, *competencias básicas* y *criterios de evaluación*, adecuados a las características propias de nuestro alumnado y al contexto sociocultural de nuestro centro. Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

Quiénes son los responsables de la evaluación de los alumnos

Los responsables de la evaluación de los alumnos variarán en función de las distintas situaciones de evaluación:

- **Evaluación interna.** Las decisiones que se hayan de tomar en relación con la evaluación y la promoción serán adoptadas por consenso del equipo docente del alumno, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor.
- **Evaluación externa.** *Evaluación de diagnóstico.* Al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria, nuestro centro realizará una *evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por nuestros alumnos*. Esta evaluación, competencia de la Administración educativa, tendrá carácter formativo y orientador para el centro e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa. El centro utilizará los resultados de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar, en el tercer ciclo de la Educación Primaria, las medidas de refuerzo para los alumnos y las alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa.

Cuándo hay que evaluar

Momentos claves del proceso evaluador:

- **Evaluación inicial.** Según la Orden de 13 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Primaria, al

comienzo de cada curso escolar (a finales del mes de septiembre), el tutor de cada grupo llevará a cabo una evaluación inicial de los alumnos, mediante la aplicación de una prueba específica correspondiente a cada curso de la etapa y con la finalidad de comprobar el nivel de aprendizaje y la maduración personal del alumnado de su grupo. El tutor tendrá en cuenta también los informes emitidos en la etapa, curso o ciclo anterior. Estos datos constituirán el punto de partida de los nuevos aprendizajes.

Para los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español se realizará la prueba inicial en el momento de su incorporación al centro. Atendiendo a los resultados obtenidos por el alumno en esta prueba inicial, si este presentase un desfase en su nivel de conocimientos de más de un ciclo, el centro podrá escolarizarle un curso por debajo del que por edad le correspondería. Esta decisión se comunicará al Servicio de la Inspección Educativa.

- **Evaluación procesual.** Se celebrarán periódicamente sesiones de evaluación del equipo docente de un grupo de alumnos coordinado por el maestro tutor. Este levantará acta del desarrollo de las sesiones, en las que se hará constar los acuerdos y las decisiones adoptados, y cumplimentará y custodiará la documentación derivada de las mismas. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones obtenidas en cada área y, en su caso, las medidas de apoyo adoptadas. En cada curso de la etapa se celebrarán, para cada grupo, al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo. Estas sesiones podrán contar con el asesoramiento del servicio psicopedagógico escolar.
- **Evaluación final.** Al final de cada ciclo, la última sesión de evaluación, que tendrá carácter de evaluación final, valorará los resultados de la evaluación continua del alumno a lo largo del ciclo. Como consecuencia de esta sesión de evaluación se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos las calificaciones, tanto positivas como negativas, obtenidas por los mismos, así como las medidas de apoyo adoptadas.

Cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un *informe sobre su aprendizaje*, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas.

Este informe lo realizará el tutor de 6.º curso con el visto bueno del director y con la información aportada por el resto del profesorado del grupo. Se adjuntará al historial académico de la Educación Primaria.

Qué decisiones tomamos como consecuencia de la evaluación

- **Decisiones de calificación.** Los resultados de la evaluación en Educación Primaria se expresarán en los siguientes términos: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT), sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el insuficiente y positivas todas las demás. A los alumnos que obtengan en una determinada área la calificación de sobresaliente al finalizar cada ciclo podrá otorgárseles una mención honorífica siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico, unido a un esfuerzo e interés por el área especialmente destacable. El número de menciones honoríficas por área en un ciclo no podrá superar en ningún caso el 10% del número de alumnos matriculados de esa área en el segundo curso del ciclo. La atribución de la mención honorífica se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Mención” a continuación de dicha calificación.
- **Decisiones de promoción.** El alumno accederá al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha *alcanzado las competencias básicas* correspondientes y el *adecuado grado de madurez, por haber superado todas las áreas*.

Situaciones que nos podemos encontrar y decisiones que adoptaremos

- *Alumnado que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez:* promociona al ciclo siguiente.
- *Alumnado que no ha alcanzado las competencias básicas correspondientes o el adecuado grado de madurez o ambas circunstancias, pero se considera que ello no le impedirá seguir con aprovechamiento el nuevo curso:* podrá pasar al ciclo o etapa siguiente. En este caso recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos objetivos. Las programaciones didácticas incluirán un plan de actuación destinado a la adquisición de dichos aprendizajes con indicación del profesorado responsable. Para la decisión de promoción del alumno se tendrán especialmente en consideración las calificaciones obtenidas en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

- *Alumnado que no ha alcanzado las competencias básicas correspondientes o el adecuado grado de madurez o ambas circunstancias y se considera que esa circunstancia le impedirá seguir con aprovechamiento el nuevo curso:* permanecerá un curso más en el mismo ciclo. Esta medida podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y con un plan específico de refuerzo o recuperación. El centro organizará este plan de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa. El centro, en el marco de su autonomía pedagógica, y con carácter excepcional, podrá adoptar la decisión de permanencia de un año más en el primer curso del ciclo siempre que pueda favorecer el desarrollo personal y social del alumnado. Esta decisión se comunicará a las familias con la mayor antelación posible y, en todos los casos, deberá contar con el visto bueno del Servicio de la Inspección Educativa.
- **Decisiones sobre la aplicación de medidas de apoyo.** Algunas de las alternativas a considerar junto con las decisiones de promoción, en el último paso del proceso de evaluación, son la articulación de un conjunto de medidas que apoyan la mejora del aprendizaje del alumno, en el marco de una evaluación sumativa, y que suponen el desarrollo de planes específicos de refuerzo identificados en normativa y recogidos en nuestro plan de atención a la diversidad. Con tal fin, las programaciones didácticas incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes, con indicación del profesorado responsable.

9.2.4. La evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

Cómo es

La evaluación en Educación Secundaria Obligatoria será *continua y diferenciada* según las distintas materias, ámbitos y módulos del currículo.

Qué hay que evaluar

Los referentes de la evaluación serán los diferentes elementos del currículo: objetivos de etapa, de materia, competencias básicas y criterios de evaluación. Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas y de los contenidos como el de consecución de los objetivos.

Quiénes son los responsables

Los responsables de la evaluación de los alumnos variarán en función de las distintas situaciones de evaluación:

- **Evaluación interna.** La evaluación continua será desarrollada por el equipo docente, integrado por el conjunto de profesores del alumno, coordinado por el profesor tutor y, en su caso, asesorado por el departamento de orientación del centro. Las calificaciones de las materias serán decididas por el profesor respectivo. Las demás decisiones serán adoptadas por consenso del equipo docente.
- **Evaluación externa.** *Evaluación de diagnóstico:* desarrollada al término de 2.º de la ESO sobre las competencias básicas alcanzadas por los alumnos. Asimismo, la Conselleria de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas al finalizar cualquiera de los cursos de la etapa. De los resultados obtenidos por los alumnos, cuando la evaluación tenga carácter censal, se dará cuenta a los directores de los centros mediante informes individualizados de resultados.

El centro tendrá en cuenta la información proveniente de estas evaluaciones para, entre otros fines, organizar las medidas y programas necesarios dirigidos a mejorar la atención del alumnado y a garantizar que alcance las correspondientes competencias básicas. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros cursos de la etapa.

Cuándo hay que evaluar

Momentos claves del proceso evaluador:

- **Evaluación inicial.** Según la Orden de 14 de diciembre de 2007, de la Conselleria de Educación, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria, durante el primer mes del año académico, el equipo docente realizará una evaluación inicial del alumnado con la finalidad de comprobar el nivel en su proceso de aprendizaje. Para esta evaluación inicial se tendrán en cuenta también los informes emitidos en la etapa o curso anterior.

A los alumnos que se incorporen tardíamente al sistema educativo español se les aplicará la evaluación inicial de la Educación Secundaria Obligatoria en el momento de su incorporación, sea cual sea el curso en el que se escolaricen.

- **Evaluación procesual.** En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo, además de la evaluación final ordinaria, al menos tres sesiones de evaluación dentro del período lectivo. Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de un grupo de alumnos, coordinado por el profesor tutor y asesorado, en su caso, por el departamento de orientación, para valorar el aprendizaje de los alumnos en relación tanto con el grado de adquisición de las competencias básicas y de los contenidos como con el de la consecución de los objetivos, y adoptar las medidas de apoyo que fuesen precisas.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas, y cumplimentará y custodiará la documentación derivada de las mismas, entre la que se encontrarán las actas parciales con las calificaciones parciales obtenidas por los alumnos en las materias, ámbitos y módulos cursados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En las sesiones de evaluación se acordará también la información que se comunicará a cada alumno y a sus padres o tutores legales sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, incluyendo las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, las medidas de apoyo adoptadas.

- **Evaluación final.** Se podrá hacer coincidir en una misma sesión la última sesión de evaluación y la evaluación final ordinaria. Como consecuencia de esta última se consignarán en los documentos de evaluación de los alumnos las calificaciones obtenidas tanto en las materias del curso como en las materias pendientes, en su caso, de cursos anteriores.

Además, en la evaluación final de junio y, en su caso, en la evaluación extraordinaria de septiembre, se emitirá un informe escrito sobre el alumnado al que se han aplicado medidas de atención a la diversidad, así como los motivos y la valoración de su eficacia. Este informe, que será elaborado por la tutora o tutor, con el asesoramiento del departamento de orientación y el visto bueno del equipo docente, se trasladará al equipo docente del curso siguiente con la finalidad de garantizar que el alumnado progrese en su proceso educativo en toda la etapa.

A los alumnos que como resultado de las evaluaciones extraordinarias hayan superado todas las materias del curso en que están matriculados y, en su caso, todas las materias pendientes de cursos anteriores, se les consignará, si son alumnos de cuarto curso, la propuesta de expedición del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y en los demás casos, la promoción.

Qué decisiones tomamos como consecuencia de la evaluación

- **Decisiones de calificación.** Los resultados de la evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria se expresarán con las siguientes calificaciones cualitativas: insuficiente (IN), suficiente (SU), bien (BI), notable (NT), sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación insuficiente y positivas todas las demás. Estas expresiones irán acompañadas de una calificación cuantitativa, sin emplear decimales, en una escala de 1 a 10, aplicándose las siguientes correspondencias:
 - Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4.
 - Suficiente: 5.
 - Bien: 6.
 - Notable: 7 u 8.
 - Sobresaliente: 9 ó 10.

Las materias se considerarán aprobadas o superadas cuando tengan calificación positiva, y suspensas o pendientes de superación cuando tengan calificación negativa.

Cuando un alumno no se presente a la prueba extraordinaria correspondiente a alguna de las materias o, en su caso, ámbitos o módulos, calificadas con insuficiente en la evaluación final ordinaria, en los documentos de evaluación se pondrá la expresión “No presentado (NP)”, acompañada, mediante la separación de un guión, de la calificación obtenida en la evaluación final ordinaria.

- **Decisiones de promoción.** Se adoptarán de forma colegiada, atendiendo a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Los alumnos promocionarán al curso siguiente cuando hayan superado los objetivos de las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo. Esta toma de decisiones se realizará por consenso y, cuando este no sea posible, por mayoría simple del equipo de evaluación, con voto de calidad de la tutora o tutor en caso de empate. No obstante, cada profesora y cada profesor decidirán sobre las calificaciones de la materia, ámbito o módulo que impartan.

- **Decisiones de titulación.** Los alumnos que al terminar la Educación Secundaria Obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa por haber superado todas las materias cursadas obtendrán el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo podrán obtener dicho título aquellos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, y excepcionalmente en tres, siempre que se considere que no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Se ponderarán de forma especial el Valenciano (lengua y literatura), el Castellano (lengua y literatura) y las Matemáticas, es decir, las materias instrumentales básicas. Los alumnos que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título recibirán un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados. Aquellos alumnos que, al finalizar la etapa, no hayan obtenido la titulación de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tengan la edad máxima establecida podrán disponer durante los dos años siguientes de una convocatoria anual de pruebas para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco.

Situaciones que nos podemos encontrar y decisiones que adoptaremos con carácter general

- *Alumnado que ha superado los objetivos de las materias cursadas:* promociona al curso siguiente.

- *Alumnado que, tras la celebración de la prueba extraordinaria, tenga evaluación negativa en dos materias como máximo:* promociona al curso siguiente. La superación de las materias con evaluación negativa forma parte del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante el curso académico. Por tanto, se realizará a través de la evaluación continua con el objeto de que el alumnado pueda incorporarse progresivamente a la actividad académica ordinaria de su curso, sin esperar a la prueba extraordinaria de septiembre. No obstante, si el alumnado no hubiera superado alguna materia pendiente durante el proceso de evaluación continua, podrá presentarse a las correspondientes pruebas extraordinarias.

- *Alumnado con evaluación negativa en tres o más materias:* repite el curso en su totalidad. Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias siempre que no se cuenten entre ellas simultáneamente **Valenciano**, Castellano y Matemáticas, y siempre que el equipo docente considere que la naturaleza de esas tres materias pendientes no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Esta medida deberá ir acompañada de un *plan específico personalizado*, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. El centro organizará este plan de acuerdo con lo que establezca la Administración educativa. El alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa. La evaluación de materias no superadas que no figuran en dicho curso corresponde a cada departamento didáctico.

Qué ocurre con los alumnos que no reúnan los requisitos para pasar al curso siguiente

Con carácter general, quien no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso, tal y como se ha descrito en el apartado anterior. No obstante, estas decisiones estarán condicionadas por el curso en el que se encuentre el alumno:

- Cuando el alumno haya cursado **primero**:
 - Repetición de primer curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción a segundo con materias pendientes, y aplicación de las correspondientes medidas de apoyo educativo.

- Cuando el alumno haya cursado **segundo**:
 - Repetición de segundo curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción a tercero con materias pendientes si ya ha repetido segundo curso, y aplicación de las correspondientes medidas de apoyo educativo.
 - Incorporación al programa de diversificación curricular si el alumno ya ha repetido, al menos, una vez en la etapa y dispone aún, como mínimo, de dos años de escolarización.
 - Incorporación a un programa de cualificación profesional inicial si el alumno ya ha repetido, al menos, una vez en la etapa. Cuando el alumno tenga 15 años, será necesario el acuerdo de los padres y del propio alumno.

- Cuando el alumno haya cursado **tercero**:
 - Repetición de tercer curso si no lo ha hecho con anterioridad.
 - Promoción a cuarto con materias pendientes si ya ha repetido tercer curso, y aplicación de las correspondientes medidas de apoyo educativo.
 - Incorporación al primero o al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular si en el momento de la incorporación el alumno dispone, respectivamente, de dos años o un año de escolarización.
 - Incorporación a un programa de cualificación profesional inicial si el alumno tiene hasta 17 años cumplidos en el año en el que inicie el programa y ha repetido, al menos, una vez en la etapa.

- Cuando el alumno haya cursado **cuarto** y no haya obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria:
 - Repetición de cuarto curso, siempre que no haya repetido dos cursos anteriores.

- Una segunda repetición de cuarto curso, siempre que no haya repetido ningún curso anterior de la etapa.
- Incorporación al segundo año del Programa de Diversificación Curricular.
- Incorporación a un programa de cualificación profesional inicial si el alumno tiene 17 años cumplidos en el año en que comienza el curso.

Decisiones sobre la aplicación de medidas de apoyo

Algunas de las alternativas a considerar junto con las decisiones de promoción, en el último paso del proceso de evaluación, son la articulación de un conjunto de medidas que apoyan la mejora del aprendizaje del alumno, en el marco de una evaluación sumativa, y que suponen el desarrollo de planes específicos de refuerzo identificados en la normativa y recogidos en nuestro plan de atención a la diversidad.

En las programaciones didácticas se establecerán los criterios y las estrategias para elaborar estos programas de refuerzo, así como los criterios de evaluación para su superación.

10. Diseño Particular de Programa (DPP)

En su DPP, aprobado en el año 2011, el centro recoge su nueva modalidad de enseñanza lingüística: el **plurilingüismo**.

Véase documento DPP

11. PLAN DE CALIDAD

El Colegio Villa Fátima, ateniéndose a las nuevas normativas de Consellería, empezó hace unos años su andadura en el proceso de Calidad, prácticamente desconocido hasta la fecha en el centro. El modelo escogido ha sido el EFQM, siendo el más representativo en centros educativos en toda Europa.

El modelo EFQM

La gestión de la calidad en el modelo EFQM agrupa tres funciones básicas:

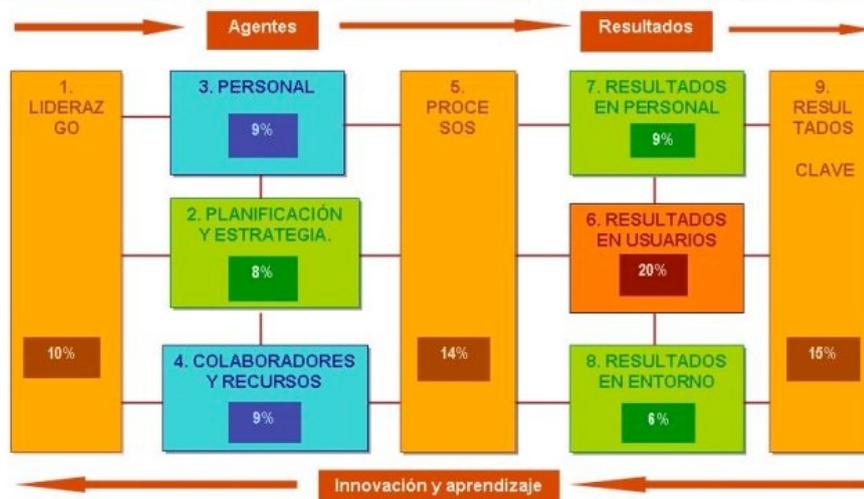
- la identificación de oportunidades de mejora
- la elaboración de indicadores y su monitorización
- el diseño de nuevos productos o servicios o su re-elaboración

En Europa, 14 empresas líderes tomaron en septiembre del año 1988 la iniciativa de crear la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (EFQM), estableciendo en 1991, el Premio Europeo a la Calidad. En 1994, esta Fundación constituyó un grupo de trabajo para el Sector Público con el objetivo de adaptar el modelo a la atención sanitaria, educación, ayuntamientos y otros sectores públicos, publicando actualizaciones periódicas.

El modelo de la EFQM se basa en la siguiente premisa: la satisfacción del cliente, la satisfacción de los empleados y un impacto positivo en la sociedad se consiguen mediante el liderazgo en política y estrategia, una acertada gestión de personal, el uso eficiente de los recursos y una adecuación de los procesos, lo que conduce finalmente a la excelencia de los resultados empresariales. Cada uno de estos nueve elementos (criterios) del modelo se evalúan (otorgando hasta un máximo de puntos para cada criterio) y ponderan (porcentualmente) para determinar el progreso de la organización hacia la excelencia.

El modelo de la EFQM se basa en la autoevaluación y, para aquellas empresas que desean optar al premio europeo a la calidad, en una auditoría externa. La autoevaluación es entendida como un examen global y sistemático de las actividades y resultados de una organización que se compara con un modelo de excelencia empresarial (normalmente una organización puntera). Aunque la autoevaluación suele ser aplicada al conjunto de la organización, también puede evaluarse un departamento, unidad o servicio de forma aislada. La autoevaluación permite a las organizaciones identificar claramente sus puntos fuertes y sus áreas de mejora y, a su equipo directivo, reconocer las carencias más significativas, de tal modo que estén capacitados para sugerir planes de acción con los que fortalecerse. La auditoría externa se realiza por inspectores especializados en la aplicación del modelo que valoran cada uno de sus criterios en base a un sistema protocolizado de puntuaciones ponderadas.

MODELO EUROPEO DE EXCELENCIA (EFQM)



Se trata de un modelo de aplicación continua en el que cada uno de sus nueve criterios, se desglosa en un cierto número de subcriterios que pueden

utilizarse, de forma independiente o conjunta, para evaluar el progreso de la organización hacia la consecución de metas de calidad.

Los agentes facilitadores incorporados en el modelo informan de cómo enfoca la organización sus acciones para lograr los resultados que desea: ¿hasta qué punto se implica la Dirección en la calidad?, ¿son accesibles los líderes?, ¿cómo se definen objetivos y se establecen prioridades?, ¿cómo se clasifican y evalúan las capacidades de los miembros de la organización?, ¿cómo se fomenta el aprendizaje para lograr la mejora de la calidad?, ¿se enfatiza la eficiencia?, ¿se reciclan los residuos?, ¿cómo se definen los procesos?, o si ¿se examinan periódicamente?, son ejemplos de algunas de las cuestiones básicas por las que se pregunta.

Los criterios de resultado hacen referencia a lo que la organización logra en términos de: satisfacción de los clientes (hasta qué punto se satisfacen sus necesidades y expectativas), satisfacción de los empleados (en términos de motivación, participación, servicios que reciben los propios empleados y nivel de satisfacción laboral), cómo percibe la sociedad a la organización (p.e. actividades como miembro responsable de la sociedad, o impacto medioambiental de su actividad), y resultados económicos y de rendimiento que se logran.

Una vez conocido el resultado de la autoevaluación cabe formularse las siguientes preguntas: ¿qué puntos fuertes de los que se han identificado deben mantenerse y aprovecharse al máximo?; ¿qué puntos fuertes precisan de un mayor desarrollo?; ¿qué áreas de mejora de las que se han identificado no parecen esenciales?; ¿qué áreas de mejora de las que se han identificado requieren de la máxima atención?; y ¿cómo se evaluarán los progresos una vez instauradas las acciones de mejora propuestas?

Actualmente en Europa se están utilizando seis enfoques de autoevaluación diferentes, denominados, respectivamente: (1) por simulación de presentación al premio, (2) enfoque proforma (basado en formularios), (3) matricial, (4) por grupos de trabajo, (5) implicación paritaria y (6) mediante cuestionarios. Cada uno de los métodos de autoevaluación es aceptable aunque la cantidad de información que facilitan y su dificultad de implantación los hacen diferentes.

Resumiendo, el modelo de la EFQM es una herramienta para la gestión de la calidad que posibilita orientar la organización hacia el cliente, siendo uno de sus frutos la sensibilización del equipo directivo y del staff en aras de la mejora de sus productos y/o servicios.

Formación en Calidad

Para la puesta en marcha de todo el Sistema de Gestión se requiere la formación de toda la organización y del Equipo Directivo en particular.

Seguidamente se detallan los cursos realizados:

| Temporalización | Descripción | Asistentes | Organizador | Lugar |
|-----------------|--|------------|----------------|-------------------------|
| Curso 09-10 | SENSIBILIZACION A LA CALIDAD Y MODELO EFQM EXCELENCIA EN CENTROS DE FORMACION | 21 | FERE- COVAL | BURRIANA (Castellón) |
| | Parte I | | | |
| Curso 09-10 | SENSIBILIZACION A LA CALIDAD Y MODELO EFQM EXCELENCIA EN CENTROS DE FORMACION | 21 | FERE- COVAL | BURRIANA (Castellón) |
| | Parte II | | | |
| Curso 10-11 | SENSIBILIZACION A LA CALIDAD Y MODELO EFQM EXCELENCIA EN CENTROS DE FORMACION | 21 | FERE- COVAL | BURRIANA (Castellón) |
| | Parte III | | | |

Esta serie de cursos, se continuarán realizando a lo largo de los años, hasta que el sistema de calidad EFQM esté completamente asentado y establecido en el centro.

Titulaciones obtenidas en el marco de Calidad

En el curso 10-11, Conselleria de Educación aprobó la memoria que fue presentada en el IVECE (Instituto Valenciano de Evaluación y Calidad Educativa), dándonos el reconocimiento del Nivel 2 de la Red de Centros.



La Conselleria d'Educació i, en el seu nom la Direcció General d'Avaluació, Innovació i Qualitat Educativa i de la Formació Professional, concedeix al centre educatiu:

COLEGIO VILLA FÁTIMA, de Burriana (Castelló).

***El reconeixement de la Xarxa de Centres de Qualitat
Educativa en el NIVELL II***

per la seua participació i compromís que ha adquirit en la promoció de la cultura de qualitat i l'avanç cap a l'excel·lència i la millora del sistema educatiu valencià.

València, 29 de novembre de 2010

HBLE.SR. ALEJANDRO FONT DE MORA TURÓN
CONSELLER D'EDUCACIÓ

El centro seguirá en esta línea, intentando obtener el nivel III para el curso 11-12. A partir de ahí, los objetivos serán las Q de Bronce, plata y oro respectivamente.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TICS) es un conjunto de medios o herramientas tecnológicas de la informática y la comunicación de que podemos utilizar en pro del aprendizaje; su importancia no puede desconocerse. La facilidad de crear, procesar, difundir información ha roto todas las barreras que limita la adquisición del conocimiento, contribuyendo al desarrollo de habilidades y destrezas comunicativas entre docentes y estudiantes.

Las (TICs), están transformando la educación notablemente. Ha cambiado tanto la forma de enseñar como la forma de aprender y por supuesto el rol del maestro y el del estudiante. Además el docente tendrá que cambiar sus estrategias de comunicación y asumir su función de facilitador del aprendizaje de los alumnos en entornos cooperativos para ayudarlos a planificar y alcanzar los objetivos.

Las TICs nos ofrecen diversidad de recursos de apoyo a la enseñanza (material didáctico, entornos virtuales, internet, blogs, wikis, webquest, foros, chat, mensajerías, videoconferencias, y otros canales de comunicación y manejo de información) desarrollando creatividad, innovación, entornos de trabajo colaborativo, promoviendo el aprendizaje significativo, activo y flexible.

Recursos disponibles en el centro

Los recursos del centro son los siguientes:

- Tres PDI modelo e-Beam, dos ellas fijas en las aulas (sala digital e infantil 5 años), y una móvil
- Dos PDI construidas por el Coordinador TIC del centro, Jose Ballester, fijas en el aula de informática y sexto de primaria.
- Una PDI modelo Smart Board, fija en el aula de infantil 2 años.
- Aula de Informática, formada por 20 ordenadores Pentium 4

Evidentemente se dispone de los proyectores y ordenadores necesarios para poder utilizar las PDI en su totalidad. La conexión a Internet del centro se realiza por ADSL a 6 Mbps.

Los programas que más se utilizan a la hora de poder interaccionar con los alumnos, dependen de la edad de ellos. En las etapas de Infantil y Primaria, suelen utilizarse los CD interactivos que vienen con los libros de texto, en los cuales se mejoran los aspectos estudiados en clase de forma gráfica e interactiva. También se suele recurrir a JClic, utilizando la gran base de datos de actividades ya realizadas de forma desinteresada por multitud de docentes, y colgadas en la propia web de JClic.

En Secundaria, no suelen utilizarse este tipo de programas, sino más bien, se suele utilizar para dar la propia clase sobre la pizarra, o para exposiciones de trabajos de los alumnos. La atención de ellos, aumenta cuando las clases se realizan sobre las PDI.

En cualquiera de los casos, tanto el centro como los docentes, están haciendo un gran esfuerzo: el primero para poder proporcionar al colegio el material necesario (proyectores, ordenadores, PDI, etc...) y los segundos para reciclarse y utilizar cada vez con más frecuencia estos recursos digitales.